



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 106 páginas  
y Suplemento de 18 páginas de Sociedades

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

|                       |             |           |
|-----------------------|-------------|-----------|
| <i>Leyes</i>          | <i>pág.</i> | <b>3</b>  |
| <i>Decretos</i>       | <i>pág.</i> | <b>4</b>  |
| <i>Resoluciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>6</b>  |
| <i>Licitaciones</i>   | <i>pág.</i> | <b>9</b>  |
| <i>Varios</i>         | <i>pág.</i> | <b>24</b> |
| <i>Transferencias</i> | <i>pág.</i> | <b>60</b> |
| <i>Convocatorias</i>  | <i>pág.</i> | <b>63</b> |
| <i>Colegiaciones</i>  | <i>pág.</i> | <b>67</b> |
| <i>S.A.S.</i>         | <i>pág.</i> | <b>68</b> |

## SECCIÓN JUDICIAL

|                   |             |           |
|-------------------|-------------|-----------|
| <i>Remates</i>    | <i>pág.</i> | <b>72</b> |
| <i>Agencias</i>   | <i>pág.</i> | <b>73</b> |
| <i>Sucesorios</i> | <i>pág.</i> | <b>99</b> |



# SECCIÓN OFICIAL

## Leyes

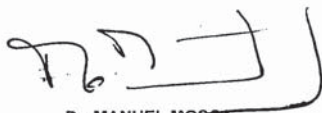
*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 15039

*Art. 1º* Declárase Ciudadano Ilustre "Post Mortem" de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 14.622, al Sr. Alejandro Korn, médico, psiquiatra, filósofo, reformista, maestro y político argentino.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de junio de dos mil dieciocho.



Dr. MANUEL MOSCA  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
Presidente  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires



Dra. CRISTINA TABOLARO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



Dr. MARIANO MUGNOLO  
Secretario Legislativo  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE (15.039).-

La Plata, 10 de Julio de 2018



Dra. MARÍA FERNANDA INZA  
Secretaria Legal y Técnica  
Provincia de Buenos Aires

# Decretos

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-647-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Sábado 16 de Junio de 2018

**Referencia:** 2300-1211/17 Asignaciones familiares

**VISTO** el expediente N° 2300-1211/17, mediante el cual se propicia incrementar los montos de las asignaciones familiares previstos en el Decreto N° 1401/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es potestad exclusiva y decisión del Gobierno provincial adecuar la cuantía del régimen de asignaciones familiares, así como los topes y rangos de ingresos que habilitan la percepción de las mismas, profundizando las políticas retributivas del estado provincial, con el objeto de afianzar la equidad y solidaridad social;

Que el régimen de asignaciones familiares se encuentra regulado en el Decreto N° 1516/04 con sus modificatorios, y en los Decretos N° 2060/04 y N° 1460/12;

Que se ha resuelto incrementar los montos de las asignaciones familiares previstos en el Decreto N° 1401/16, con la finalidad de ampliar y mejorar la cobertura de las mismas;

Que corresponde modificar los rangos salariales que determinan la cuantía de las asignaciones familiares, como asimismo, los topes máximos de ingresos del titular y del grupo familiar, que definen el acceso a dichas prestaciones, a fin de adecuarlos a la evolución de los salarios del sector público provincial, compensando la pérdida de las prestaciones por el incremento de los mismos;

Que a fin de proceder al otorgamiento de las asignaciones familiares en particular, deberán cumplimentarse con los recaudos exigidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1363/13;

Que las disposiciones del presente serán aplicables a partir del 1° de septiembre de 2017;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas pertenecientes al Ministerio de Economía, como asimismo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se han expedido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Fijar los montos y tramos de ingresos percibidos por el grupo familiar previstos en el artículo 1° del Decreto N° 1401/16, a fin de otorgar las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por Decreto N° 1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 (IF-2017-02767555-GDEBA-DPELSPMEGP) y 2 (IF-2017-02767518-GDEBA-DPELSPMEGP) que forman parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Excluir de las prestaciones del presente, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba un ingreso inferior a pesos doscientos (\$200) o superior a pesos setenta y tres mil seiscientos ocho (\$73.608), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.

**ARTÍCULO 3°.** Excluir de las prestaciones del presente, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías, cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos setenta y tres mil seiscientos ocho (\$73.608).

**ARTÍCULO 4°.** La percepción de un ingreso superior a pesos treinta y seis mil ochocientos cuatro (\$36.804) por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los artículos 2° o 3° del presente, según corresponda.

No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que a fin de proceder al otorgamiento de las asignaciones familiares en particular, deberán cumplimentarse con los recaudos exigidos en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 1363/13.

**ARTÍCULO 6°.** Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir del 1° de septiembre de 2017.

El pago de las prestaciones se efectivizará con los haberes devengados correspondientes al mes de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 7°.** Facultar al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a dictar las normas complementarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 8°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Instituto de Previsión Social, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Marcelo Villegas**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO 1**

Asignaciones familiares para el personal en actividad dependiente  
de la Administración Pública Provincial

| PRESTACIÓN   | MONTO    |
|--|----------|
| <b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>   |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$18.000                    | \$ 1.159 |
| Ingreso del grupo familiar entre \$18.000,01 y \$26.400              | \$ 779   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$26.400,01 y \$30.480              | \$ 468   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$30.480,01 y \$73.608              | \$ 239   |
| <b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>                          |          |
| Ingreso del grupo familiar hasta \$18.000                            | \$ 3.780 |
| Ingreso del grupo familiar entre \$18.000,01 y \$26.400              | \$ 2.672 |
| Ingreso del grupo familiar superior a \$ 26.400                      | \$ 1.685 |
| <b>ASIGNACIÓN PRENATAL</b>   |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$18.000                    | \$ 1.159 |
| Ingreso del grupo familiar entre \$18.000,01 y \$26.400              | \$ 779   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$26.400,01 y \$30.480              | \$ 468   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$30.480,01 y \$73.608              | \$ 239   |
| <b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>                            |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$73.608                    | \$ 970   |
| <b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b> |          |
| Sin tope de ingreso del grupo familiar                               | \$ 1.940 |
| <b>ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO</b>                                     |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$73.608                    | \$ 1.350 |
| <b>ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN</b>                                       |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$73.608                    | \$ 8.098 |
| <b>ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO</b>                                     |          |
| Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$73.608                    | \$ 2.024 |

## ANEXO 2

Asignaciones familiares para beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

| PRESTACIÓN   | MONTO    |
|--|----------|
| <b>ASIGNACIÓN POR HIJO</b>   |          |
| Ingreso del grupo familiar hasta \$18.000                            | \$ 1.159 |
| Ingreso del grupo familiar entre \$18.000,01 y \$26.400              | \$ 779   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$26.400,01 y \$30.480              | \$ 468   |
| Ingreso del grupo familiar entre \$30.480,01 y \$73.608              | \$ 239   |
| <b>ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD</b>                          |          |
| Ingreso del grupo familiar hasta \$18.000                            | \$ 3.780 |
| Ingreso del grupo familiar entre \$18.000,01 y \$26.400              | \$ 2.672 |
| Ingreso del grupo familiar superior a \$ 26.400                      | \$ 1.685 |
| <b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL</b>                            |          |
| Ingreso del grupo familiar hasta \$73.608                            | \$ 970   |
| <b>ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD</b> |          |
| Sin tope de ingreso del grupo familiar                               | \$ 1.940 |
| <b>ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE</b>  |          |
| Ingreso del grupo familiar hasta \$73.608                            | \$ 277   |

# Resoluciones

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2018-375-GDEBA-CICMCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Julio de 2018

Referencia: FAC. DEL. 2157-628/18 Renuncia Personal de Gabinete Alejandro Enrique ZURITA

**VISTO** el expediente N° 2157-628/18 de la Comisión de Investigaciones Científica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la aceptación de renuncia en el cargo de planta temporaria, como personal de gabinete, a partir del 1° de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que Alejandro Enrique ZURITA presenta la renuncia al cargo de planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de abril de 2018, en el que había sido designado por Decreto N°DECTO-2017-598-E-GDEBA-GPBA;

Que obra fotocopia autenticada de la ficha de baja de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 9/10, la Dirección de Sumarios informa que el causante no posee sumario pendiente de resolución;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de abril de 2018, en el cargo de planta temporaria, como personal de gabinete, de Alejandro Enrique ZURITA (DNI N° 33.023.500, CUIL/T N°20- 33023500-5, Clase 1987), en los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que había sido designado por Decreto N° DECTO-2017-598-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Pablo Romanazzi**  
Presidente  
Comisión de Investigaciones Científicas  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 7.501

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-376-GDEBA-OPDS

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 10 de Julio de 2018

**Referencia:** EXPEDIENTE 2145-21473/18 - MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 1118/02

**VISTO**, el Expediente N° 2145-21473/18, la Constitución Nacional, las Leyes Nacionales N° 25.670, N° 26.011, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 11.720, N° 14.989, los Decretos N° 806/97, N° 650/11, las Resoluciones N° 2131/01, N° 1118/02, N° 618/03, N° 964/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14.989, este Organismo Provincial ejerce la Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 11.723, determina el deber del Estado provincial de garantizar a todos sus habitantes el derecho a gozar de un ambiente sano, adecuado para el desarrollo armónico de la persona;

Que asimismo, dicha norma prevé que los habitantes de la provincia tienen, entre sus deberes, los de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y sus elementos constitutivos, efectuando las acciones necesarias a tal fin;

Que dentro de los temas que le compete regular se encuentra la gestión de aquellas sustancias que pueden tener un impacto relevante en el ambiente, tales como la familia de los denominados bifenilos policlorados, internacionalmente conocidos como PCB's;

Que de conformidad con el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.011, que aprobó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, estableciendo un umbral de 50 ppm para la gestión del PCB, y la Ley N° 25.670, de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB's, en todo el territorio de la Nación, que en su artículo 3° los define, determinando un umbral de 50 ppm;

Que en el ámbito internacional, la Convención de Estocolmo y las normas USEPA 40 CFR 761, la Directiva 96/59/CE de la Comunidad Europea, la NOM-133-SEMARNAT-2000 México, entre otras, establecen un umbral de 50 ppm para la gestión de PCB;

Que en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran vigentes las Resoluciones N° 2131/01, N° 1118/02, N° 618/03 y N° 964/03 que regulan, entre otras cosas, obligaciones para el registro, manipulación, almacenamiento, tratamiento, plazos e identificación de sistemas cerrados y aparatos que contienen PCB's, así como para el análisis, aprobación y registración de las tecnologías de descontaminación y/o eliminación de dicha sustancia;

Que en particular, la Resolución N° 1118/02 establece en su artículo 7° un Plan de Eliminación de PCB's en sistemas cerrados, definiendo como objetivo de descontaminación de estos, a ser realizado sobre los fluidos y equipos, 2 ppm;

Que cabe consignar, en base a los antecedentes de descontaminación realizados en el territorio provincial, donde se ha evidenciado en algunos casos incrementos en la concentración de PCB's de equipos ya descontaminados, como consecuencia del fenómeno de exudación de los componentes internos porosos de estos, no resulta razonable exigir una nueva descontaminación en los casos que dichas concentraciones no superen las 50 ppm dentro de sistemas cerrados dado que dicha situación no genera un riesgo al ambiente según los estándares internacionales antes mencionados;



Que h tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;  
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989;  
Por ello,

**EI DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer la reclasificación de equipos eléctricos cerrados (en adelante "Equipos") que hayan pasado por un proceso de descontaminación y cuya concentración de PCB, luego de los 90 (noventa) días corridos de finalizado el tratamiento y de puesta en carga y operación ininterrumpida, sea menor a 50 ppm.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer la categoría de "Reclasificado" para los Equipos definidos en el Artículo 1°. Dichos Equipos Reclasificados podrán continuar en estado operacional sin una intervención específica de descontaminación hasta el final de su vida útil. Asimismo, luego de cada intervención técnica de cualquier tipo que se hiciera en el Equipo que tuviera relación con los fluidos, deberá verificarse mediante análisis el mantenimiento de la concentración de PCB por debajo del valor de 50 ppm. En caso de excederse dicho valor perderá su condición de Equipo Reclasificado y deberá ser nuevamente descontaminado, inscripto en el Registro de poseedores de PCB's y notificada dicha situación en el Plan de Minimización y Eliminación de PCB's.

**ARTÍCULO 3°:** Los Equipos Reclasificados que sigan siendo utilizados como equipamiento eléctrico, deberán llevar un único cartel específico indicando su condición de reclasificado, según el modelo que se indica en el Anexo N° IF-2018-11194132-GDEBA-DAJYFAOPDS, que forma parte integrante de la presente resolución, el que deberá ser colocado una vez verificada la reclasificación.

**ARTÍCULO 4°:** Los Equipos que después de un proceso de descontaminación no cumplan con la condición establecida en el Artículo 1° deberán considerarse no reclasificados y procederse a una nueva etapa de tratamiento o disposición final.

**ARTÍCULO 5°:** La condición de "Equipo Reclasificado" será asentada en el Registro Provincial de Poseedores de PCB's previsto en la Resolución N° 2131/01 y permitirá solicitar la baja del registro de poseedores en caso que no poseyera equipos contaminados.

**ARTÍCULO 6°:** Se prohíbe toda dilución deliberada de fluidos con PCB's en fluidos sin PCB's o con menores concentraciones del mismo con el objeto de cumplir la presente reglamentación, así como toda acción específica tendiente a la variación de concentraciones en los fluidos refrigerantes, con excepción de las modificaciones de concentración propias de las tareas de descontaminación y reclasificación autorizadas por esta autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 7°:** Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 8°:** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Rodrigo Aybar**  
Director Ejecutivo  
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

C.C. 7.516

**ANEXO**





## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:** RESOL-2018-518-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de julio de 2018.

**Referencia:** 2200-4803/18. Feriados Carmen de Areco, Lobería y Junín / Julio 2018

**VISTO** el expediente N° 2200-4803/18 mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por los Municipios de Carmen de Areco, Lobería y de Junín, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

#### CONSIDERANDO:

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que oportunamente la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales (conforme nota adjunta a fojas 6);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

#### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E, EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 16 de julio en el Municipio de Carmen de Areco y en el Municipio de Lobería, y el día 31 de julio en el Municipio Junín, con motivo de celebrarse festividades patronales.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**  
Ministro  
Ministerio de Gobierno

C.C. 7.562

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.

En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Refacción de la Escuela Secundaria N° 39 y Escuela Primaria N° 51

Localidad: Batán

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto Oficial: \$ 38.723.929,39

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$19.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.099 / jul. 5 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública N° 2/18**

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.  
En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Objeto: Refacción de la E.P. N° 24 y E.S. N° 71  
Localidad: Chapadmalal  
Distrito: General Pueyrredón  
Presupuesto Oficial: \$ 14.266.821,17  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 11:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 11:00 h.  
Plazo de Obra: 365 días  
Valor de pliego: \$ 7.200,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.100 / jul. 5 v. jul. 19

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional 4/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Objeto: Es Extensión N° 2070 (ES N° 7/EP N° 44)  
Licitación Pública N° 4/18  
Localidad: Girodías  
Distrito: Trenque Lauquen  
Presupuesto Oficial: \$ 15.036.892,56  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 06/08/2018 – 12:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 06/08/2018 – 12:00 h.  
Plazo de Obra: 365 días  
Valor de pliego: \$7.600,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.170 / jul. 6 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 64/18**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Refacción y Mantenimiento Edificio Ente Regulador VTV – II Etapa – La Plata", en la localidad y partido La Plata.  
Partido: La Plata  
Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 n° 1267, Planta Baja, La Plata, el día 2 de Agosto del 2018 a las 12:00 Hs.  
Presupuesto Oficial: Pesos trece millones quinientos mil treinta y tres con setenta y ocho centavos (\$13.500.033,78). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).  
Plazo: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.  
N° de expediente: EX-2018-01938265-GDEBA-DPCLMIYSPGP  
Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos seis mil setecientos cincuenta (\$6.750), efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 7.217 / jul. 10 v. jul. 16

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nacional N° 1/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa PROMER II, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y Refacción de la E.S. N° 13

Licitación Pública N° 1/18

Localidad: Tandil

Distrito: Tandil

Presupuesto Oficial: \$ 40.250.878,77

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 09/08/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 20.200,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 7.279 / jul. 11 v. jul. 24

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

**Licitación Privada**

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación para la realización de la obra de "Defensa Costera canal de acceso Puerto La Plata – margen Ensenada – margen Berisso" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales, domiciliadas en el país que constituyan domicilio especial dentro de los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad de hidráulica. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: Ex - 2018-00002489- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Retiro y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com).

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos un mil (\$1.000)

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y siete mil iva incluido (\$ 19.947.000, IVA incluido)

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 2 de agosto de 2018 a las (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.310 / jul. 11 v. jul. 17

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado de mantenimiento del canal de acceso y canal exterior del Puerto La Plata" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad hidráulica en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N°: EX - 2018-00000197- PLP- CME#GAYF.-

Plazo de Obra: Sesenta (60) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 hs. a 16:00 hs., desde el día 12 de julio de 2018 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com).

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil + IVA (\$ 44.784.000 + IVA).

Lugar y fecha para la Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 9 de agosto de 2018 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de agosto de 2018 a las diez y media (10:30) horas.

C.C. 7.312 / jul. 11 v. jul. 17

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 11/18**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por Profide según Ley 14.982. Expediente 2018-09967655-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Acceso al Parque Industrial de Zárate (Camino Secundario N° 038-08); Obra: Repavimentación; Sección I: Colectora R.N. N° 9 – Camino 038-01; Sección II: Camino 038-01- Terminal Automotriz; Sección III: Camino 038-08 – Acceso Parque Industrial Zárate; Longitud Total 9360 metros; Partido Zárate; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$161.260.053,95.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.366 / jul. 11 v. jul. 17

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 12/18**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-362/2018.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 73, Tramo: R.P. N° 72 - Claromeco, Longitud 23.500 metros, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 119.613.004,14.

Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422- 7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.367 / jul. 11 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 85/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución del espacio exterior (vereda, parquización, iluminación y equipamiento) en Poli-Deportivo Alem. Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 8 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2098.- (son pesos dos mil noventa y ocho).

Expediente N°: 03158/INT/18.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras

Departamento Llamados

C.C. 7.338 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 90/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa II.  
 Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 3 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 7373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).  
 Expediente N°: 04155/INT/18.  
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
 Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
 Dirección de Compras  
 Departamento Llamados

C.C. 7.339 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 92, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 /18**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos Localidades del Partido.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 92/2018               | 6     | 06 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:30 HORAS               | 04658/INT/18  |
| 94/2018               | 1     | 6 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:30 HORAS                | 04648/INT/18  |
| 95/2018               | 2     | 6 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS                | 04649/INT/18  |
| 96/2018               | 3     | 6 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:30 HORAS                | 04650/INT/18  |
| 97/2018               | 4     | 07 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:00 HORAS               | 04652/INT/18  |
| 98/2018               | 5     | 7 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS                | 04653/INT/18  |
| 99/2018               | 7     | 7 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS                | 04659/INT/18  |

Valor Del Pliego: \$ 16.123.- (son pesos dieciséis mil ciento veintitrés).  
 Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Dirección de Compras  
 Departamento Llamados

C.C. 7.342 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 89, 91 y 93/18**

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple en distintos lugares del Partido, Ordenanza N°15541/07

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 89/2018               | 3     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:00 HORAS                | 04667/INT/18  |
| 91/2018               | 2     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS                | 04666/INT/18  |
| 93/2018               | 1     | 3 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS                | 04664/INT/18  |

Valor del Pliego: \$ 18.623.- (son pesos dieciocho mil seiscientos veintitrés).  
 Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
 Dirección de Compras  
 Departamento Llamados

C.C. 7.343 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 100, 101 y 102/18**

POR 5 DÍAS Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 100/2018              | VIII  | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:30 HORAS                | 04390/INT/18  |
| 101/2018              | VII   | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:30 HORAS                | 03927/INT/18  |
| 102/2018              | VI    | 8 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:30 HORAS                | 03926/INT/18  |

Valor del Pliego: \$ 8.623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.344 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 103 y 106/18**

POR 5 DÍAS - Bacheo con Hormigón Simple.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 103/2018              | I     | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:00 HORAS                | 04154/INT/18  |
| 106/2018              | III   | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 12:00 HORAS                | 04159/INT/18  |

Valor del Pliego: \$ 7.373.- (son pesos siete mil trescientos setenta y tres).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 7.345 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública N° 104, 105 y 107/18**

POR 5 DÍAS - Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica.

| LICITACIÓN PÚBLICA N° | ETAPA | FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°2 | EXPEDIENTE N° |
|-----------------------|-------|--|---------------|
| 104/2018              | II    | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 10:00 HORAS                | 04163/INT/18  |
| 105/2018              | I     | 9 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 11:00 HORAS                | 04162/INT/18  |
| 107/2018              | III   | 10 DE AGOSTO DE 2018,<br>A LAS 09:00 HORAS               | 04164/INT/18  |

Valor Del Pliego: \$ 6.123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés)

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.346 / jul. 12 v. jul. 18



## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 108/18**

POR 5 DÍAS -Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros Etapa XI  
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 8623.- (son pesos ocho mil seiscientos veintitrés).  
Expediente N°: 04391/INT/18  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.340 / jul. 12 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 109/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades, Etapa I  
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 10 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 6123.- (son pesos seis mil ciento veintitrés).  
Expediente N°: 04398/INT/18  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras  
Departamento Llamados

C.C. 7.341 / jul. 12 v. jul. 18

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 13/18**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Fondo Fiduciario Vial Creado por Ley 14.393. Expediente 2410-305/2018.  
Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas EN R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 De Julio) – R.N. N° 226 (Bolívar), Sección II: Acceso a Santos Unzue – R.N. N° 205, Longitud 48.900 metros, en jurisdicción de los partidos de 9 De Julio y Bolívar; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).  
Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.  
Presupuesto Oficial: \$ 448.520.868,29.  
Apertura De Las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.  
Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.412 / jul. 12 v. jul. 18

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

### **Licitación Pública N° 14/18**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09761240-GDEBA-DVMIYSPGP.  
Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 5 – R.N. N° 205; 25 De Mayo – Saladillo; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Subtramo: Arroyo Saladillo (Progresiva 0,000) – R.N. N° 205 (Progresiva 20,300); Longitud 20.300 Metros, en Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).  
Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.  
Presupuesto Oficial: \$ 325.132.873,29.  
Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.  
Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) o [licitacionesdvba@yahoo.com.ar](mailto:licitacionesdvba@yahoo.com.ar), Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.410 / jul. 12 v. jul. 18



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****Licitación Pública N° 15/18**

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por Profide Ley 14.392. Expediente 2018-09849776-GDEBA-DVMIYSPGP.

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: R.P. N° 51 Tramo: R.N. N° 205 - R.N. N° 226; (Sección 1B: Limite Partido Tapalqué - R.N. N° 226) - Azul; Obra: Repavimentación, Ensanche y Pavimentación de Banquinas; Sección I: R.P. N° 50 - Camino 104-03 (Ex Vías de F.C.G.B.); Longitud Total: 26.000 Metros; en Jurisdicción de Los Partidos de Tapalqué y Azul; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8:00 a 15:00 hs. en el lugar ya indicado, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$ 374.252.186,04.

Apertura de las Propuestas: 3 de agosto de 2018, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

C.C. 7.411 / jul. 12 v. jul. 18

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE****Licitación Pública N° 2/18**

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 2/18 para la adquisición de una (1) retroexcavadora sobre oruga (nueva) para mantenimiento de caminos rurales.

Presupuesto oficial: \$ 5.000.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 5.000.

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 7.409 / jul. 13 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO****Licitación Pública N° 9/18**

POR 2 DÍAS - Llama a Licitación Pública N° 09/18: para la concesión del servicio de bar, Cafetería y Quiosco de la Estación de Ómnibus de General Pinto.

Apertura de la Licitación: 16 de agosto de 2018.

Hora de la Apertura: 11,00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto.

Valor del Pliego: \$ 300.- (Pesos Trescientos).

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad.

C.C. 7.406 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 34/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3178/18. Expte: 4132-36860/18.

Llamase a Licitación Pública N° 34/18 por la Provisión de Insumos y Equipamiento para ser utilizados en la Gomería Municipal, dependiente de la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 1º de agosto de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.754.882,00.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 17/07/18 y hasta el 30/07/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/08/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.397 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 35/18**

POR 2 DÍAS - Obra: Refacción Instalación Eléctrica – Escuela N° 9.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Presupuesto Oficial: \$ 3.589.278,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$4.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2018 a las 10:00hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 7.398 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 36/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación calle Rivadavia".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 300 (Trescientos) días.

Presupuesto Oficial: \$35.364.984,17.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$40.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2018 a las 11:00hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 7.399 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 37/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción Escuela N° 21".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 60 (sesenta) días.

Presupuesto Oficial: \$1.827.707,42.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$4.000.-

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2018 a las 12:00hs, en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 7.400 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 38/18**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Tabiques Divisorios.

Nuevo Edificio Tránsito.

Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de julio de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 2 de agosto de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 7.401 / jul. 13 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN  
SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

**Licitación Pública N° 35/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: N° 35/2018

Expediente: N° 4051 – 13236-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y hora de Apertura: 30 de julio de 2018 – 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.895 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco)

Presupuesto Oficial: \$ 2.895.342,73 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos Con Setenta y Tres Cts.)

Plazo de Ejecución: 180 (días) de corrido.

Consulta y vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5(cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.435 / jul. 13 v. jul. 16

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

### **Licitación Pública Nº 37/18**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: Nº 37/2018

Expediente: Nº 4051 – 13907-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y Hora de Apertura: 30 de julio de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.424,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro)

Presupuesto Oficial: 3.424.300,00 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Trescientos...)

Plazo de Ejecución: 80 (días) de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5(cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.-

C.C. 7.434 / jul. 13 v. jul. 16

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN COMUNITARIA**

### **Licitación Pública Nº 45/18**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública Nº 45/18, realizada para la contratación de "un software especializado para modernizar, optimizar y asistir a las fuerzas de seguridad y prevención comunitaria, en el monitoreo y patrullaje de las calles del Partido de Escobar, capacitación y servicio de mantenimiento, y así facilitar las tareas de prevención, control e intervención, realizar un mapeo por zonas, estadísticas, entre otras; todo lo cual tiene el claro fin de mejorar la seguridad de nuestros vecinos"

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada Nº 599, Belén de Escobar, el día 30 de julio de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y un mil (\$ 51.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones cien mil (\$ 5.100.000,00)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 27 de julio de 2018, de 9.00 a 15.00 hs. en la Secretaría de Seguridad y Prevención Comunitaria de Escobar, sita en Sucre Nº 1545, Ingeniero Maschwitz.

Consultas: Secretaría de Seguridad y Prevención Comunitaria de Escobar, sita en Sucre Nº 1545, (1623), Ingeniero Maschwitz, en el horario de 9.00 a 15.00 hs., hasta el día 27 de julio de 2018.

Expediente 203.294/18.

C.C. 7.439 / jul. 13 v. jul. 16

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**

### **Licitación Pública Nº 2/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-201919/2018

Convocase a Licitación Pública 02/2018 para el Día 31 de julio de 2018 a las 09:00 hs

Objeto: Mejoramiento de Espacio Público del canal Las Catonas.-

Decreto Municipal: 1124/2018

Presupuesto Oficial: \$2.621.899,50.- (Pesos dos millones seiscientos veintiún mil ochocientos noventa y nueve con 50/100)

Valor del Pliego: \$ 3.621,90 (Pesos tres mil seiscientos veintiuno)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 7.426 / jul. 13 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

### Licitación Pública N° 3/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-202532/2018

Convocase a Licitación Pública 3/2018 para el Día 30 de julio de 2018 a las 9:00 hs

Objeto: Realización de la Obra "Construcción de Jardín de Infantes en el barrio Altos Del Oeste del partido de General Rodríguez".-

Decreto Municipal: 1276/2018

Presupuesto Oficial: \$ 3.943.273,68.- (Pesos tres millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres con 68/100)

Valor del Pliego: \$ 4.943,30 (Pesos cuatro mil novecientos cuarenta y tres con 30/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 7.427 / jul. 13 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

### Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-202793/2018

Convocase a Licitación Pública 04/2018 para el día 30 de Julio de 2018 a las 10:00 hs

Objeto: Realización de la Obra "Construcción de Jardín de Infantes en el barrio Los Naranjitos del partido de General Rodríguez".

Decreto Municipal: 1296/2018

Presupuesto Oficial: \$ 4.180.831,82.- (Pesos cuatro millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y uno con 82/100)

Valor del Pliego: \$ 5.180,83.- (Pesos cinco mil ciento ochenta con 83/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

C.C. 7.428 / jul. 13 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimento de hormigón simple para acceso a escuelas del distrito"

Presupuesto Oficial: \$7.509.360,00.- (pesos siete millones quinientos nueve mil trescientos sesenta)

Valor del Pliego: \$ 7.509.- (pesos siete mil quinientos nueve)

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 8 de agosto de 2018 (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas: 10 de agosto de 2018 – 11 (once) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 7.420 / jul. 13 v. jul. 16

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

### Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Colocación de carpintería anodizado natural y vidrios laminados 5+5 incoloros, en el frente oficinas descentralizadas de la Casa de Gobierno Municipal"

Presupuesto Oficial: \$2.395.800,00.- (pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos )

Valor del Pliego: \$2.396,00.- (pesos dos mil trescientos noventa y seis)

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 6 de agosto de 2018 (Dirección de Compras)

Apertura de las Ofertas: 8 de agosto de 2018– 11 (once) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzaingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 7.403 / jul. 13 v. jul. 16

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública N° 13/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/18 - Autorizada por Resolución RESOL-2018-739-GDEBA-SSADGCYE - Expte. N° EX-2018-05542717-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la adquisición de herramientas informáticas para la

recolección digital de la información en las planillas de contralor junto a los servicios asociados para lograr una implementación integral en la carga y presentación mensual de los movimientos y novedades del personal de la Dirección General de Cultura y Educación, con la inclusión de los servicios de capacitación, comunicación y soporte técnico, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos treinta y cinco millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos (\$ 35.683.300), que equivalen a un millón ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con 33/100 unidades de contratación (1.189.443,33 UC.), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar consultas y presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: día 31 de julio de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

C.C. 7.476 / jul. 16 v. jul. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 37 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079031/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Reacondicionamiento de Sumideros en el Partido de La Plata y demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 21.150.000,00 (pesos veintún millones ciento cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 07/08/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 hs. del día 07/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 30 de julio inclusive.

C.C. 7.475 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 38 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079019/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Proyecto de desagües pluviales en Villa Castells, ramal C" consistente en la construcción de una red de desagües pluviales de calle 495 a calle 500 y de calle 9 hasta calle 2; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$26.100.000,00 (PESOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 07/ 08/2018, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General De Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 07/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30 hs., hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 30 de julio inclusive.

C.C. 7.474 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 39 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079059/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Proyecto de red de agua, Barrio Nuevo Abasto" para una población estimada de 1720 familias; se realizarán los trabajos desde Avenida 520 a calle 529, y entre las calles 213 y 215

bis; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 35.000.000,00 (pesos treinta y cinco millones con 00/100).

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00)

Fecha y Hora de Apertura: 08/08/2018, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 08/08/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 31 de julio inclusive.-

C.C. 7.473 / jul. 16 v. jul. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

### Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - N° Expte.: 22400-39902/17.

N° Acto Administrativo: Resolución 2018 - 85 - GDEBA - SSIMYAPMGP.

Objeto: "Servicio de OPR para Puerto y Elevador San Nicolás"

Destino: Delegación Portuaria Paraná Inferior – Dirección Provincial de Actividades Portuarias - Ministerio de Producción.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 20 de Julio de 2018 - 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Dirección Provincial de Actividades Portuarias – Casa Central – Calle Gilberto Gaggino esquina Italia s/n - Ensenada - C.P. 1925 (telf.: 0221-4601150/ internos 13/14/15 FAX) - Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.472 / jul. 16 v. jul. 17

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2272-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación de aula taller Escuela de Enseñanza Técnica N° 5, calle 368 B y calle 316 Barrio Luz y Fuerza de Berazategui - Fondo Educativo - "

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.121.085,43 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 9 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 7.456 / jul. 16 v. jul. 17

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2577-CGSS-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de cinco pozos profundos para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche, en el Partido de Berazategui"

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.000.000,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 09 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.



Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 13.000,00.

C.C. 7.457 / jul. 16 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 22/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-2695-SOP-2018.

Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de mano de obra para el proyecto integral de espacio público de Av. 14 entre Av. Vergara y FCC-Primera Etapa Av.14 entre 145 y 143"

Presupuesto Oficial Total: \$2.420.156,00 -

Venta e inspección de pliegos: desde el 18 de julio 2018 al 09 de agosto de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 14 de agosto de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de agosto de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de agosto de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 7.458 / jul. 16 v. jul. 17

## **Provincia de Buenos Aires UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE**

### **Contratación Directa N° 16/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 80000-19140/2018. Contratación Directa N° 16/18, por un (1) día, para la contratación de remises. Fecha de apertura de sobres oferta técnica: 19/07/2018 – 10:00 h y oferta económica: el mismo día – 13:00 h. Pliego de Bases y Condiciones: Ciudad de Cali 320 – Bahía Blanca. Acto Administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 505/2018.

C.C. 7.477

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

### **Licitación Privada N° 28/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-3005/18. Llámese a la Licitación Privada N° 28/18 para contratar la adquisición de Insumos de Inmunoserología con destino al Servicio de Hemoterapia de éste Establecimiento.-

Apertura de Propuestas: Día 20 de Julio de 2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes".

C.C. 7.490

## **Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

### **Licitación Privada N° 28/18**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2927-4200/18 Llámese a Licitación Privada N° 28/18 para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio (Hemograma).

Apertura de propuestas: Día 20 de Julio de 2018, Hora 10:00 en la Oficina de Compras y licitaciones del Hospital Cirujano Mayor Dr.: Diego Paroissien Sito en la calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. De La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00 de lunes a viernes.

C.C. 7.491



**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**Licitación Privada N° 2/18**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de La Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada N° 2/18, Expediente Interno N° 018/078/2018 para la contratación Adquisición de Mercadería para Servicio Alimentario Escolar período agosto a octubre de 2018.

Apertura: 23 de julio de 2018 – 09:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258 Distrito Carlos Tejedor hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258- Distrito Carlos Tejedor.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó en Sede del Consejo Escolar - calle Rivadavia N° 258, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 7.508

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO ESCOLAR DE 9 DE JULIO**

**Licitación Privada N° 3/18**

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa".

Organismo: Dirección General de Cultura y Educación.

Repartición: Consejo Escolar 9 de Julio.

Licitación Privada N° 03/2018.

Publicación en Boletín Oficial por: 1 (un) día.

Expediente Interno N° 076-59/2018

Objeto: Provisión del Servicio Alimentario Escolar en el distrito de 9 de julio para el período comprendido entre los meses agosto - septiembre 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil) planta urbana y \$ 500,00 (pesos quinientos) pueblos rurales.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de 9 de Julio - calle Salta N° 1163 – Distrito de 9 de Julio.

Fecha de Apertura de Ofertas: 19 de julio de 2018– 10:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Salta N°1163 – Distrito de 9 de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó en Sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, Distrito de 9 de Julio, los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs.-

Acto Administrativo: Disposición N° 88/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 4.327.978,40.-

C.C. 7.509

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ**  
**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 64**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 64 a fin de efectuar la obra "Provisión y puesta en marcha de Grupo Electrónico para el nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.200,00.

Presentación y Apertura: 01 de agosto de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-002573/2018.

C.C. 7.510 / jul. 16 v. jul. 17

**MUNICIPIO DE TIGRE**

**Licitación Pública N° 28/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de calle 25 de Mayo entre Lavalle y Liniers y Avenida Liniers entre Esmeralda y Avenida del Libertador, ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-5793/18.

Presupuesto Oficial: Veintidós millones novecientos once mil setecientos noventa con 00/100 (\$22.911.790,00).

Valor del Pliego: Veintidós mil novecientos doce con 00/100 (\$22.912,00).

Fecha de Apertura: 14 de agosto del año 2018 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: en la dirección de compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 7.533 / jul. 16 v. jul. 17

## Varios

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 10 DÍAS - La Dirección Provincial de zonas francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el Inc b). Art. 31. Capítulo V. del Reglamento de funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sitio en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

C.C. 7.181 / jul. 6 v. jul. 20

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio en calle Las Heras N° 2082, San Fernando, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6311/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 09 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6311/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la infracción enmarcada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-27-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA FIGUEROA (DNI 18.454.247) con domicilio en calle Río Sarmiento N° 139, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6037/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 03 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6037/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Sra. María FIGUEROA (DNI N° 18.454.247) titular de la Licencia DTF 110; por la infracción al artículo 206 del Decreto 2608/89 reglamentario del Decreto-Ley 16378/57 modificado por la Ley 10456/86 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 562). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICION N° DI-2018-14-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6219/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6219/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar a

la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-70-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6259/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6259/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-79-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5458/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-5458/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-217-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3349/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 04 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO el expediente N° 2417-3349/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (Líneas 226, 241, 331, 340, 376, 248 A, 220, 211, 376, 412, 413); por las infracciones configuradas en los artículos 215 y 217 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cincuenta (50) multas de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337) cada una, lo que

hace un total de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$716.850). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2017-254-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Pallua Pablo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54622230-2) con domicilio en calle 131 esquina 522, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2948/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE MARZO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-2948/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL RÁPIDO ARGENTINO COMPAÑÍA MICRO ÓMNIBUS SOCIEDAD ANÓNIMA por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$14.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-9-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, Piso 2, Departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6258/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6258/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-146-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MATTIA GUSTAVO MARTÍN (DNI 22.211.427) con domicilio en calle 60 n° 2574, Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6569/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6569/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor MATTIA, Gustavo Martín (DNI N° 22.211.427) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables



a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-192-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA con domicilio en Piedras nº 466, Salto, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6373/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6373/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FLAMINGO TRAVEL SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-160-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.278 / jul. 11 v. jul. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 2 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú Nº 42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6261/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6261/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-113-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú Nº 42, piso 2, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-6264/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 3 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-6264/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento

Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-21-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FULL BUS S.R.L con domicilio en calle Maipú N° 42, departamento 103, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6392/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6392/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FULL BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-164-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa FONOBUS S.R.L. (CUIT 30-70225071-0) con domicilio en calle Avenida del Barco Centenera N° 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6470/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6470/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa FONOBUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-189-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LOUREIRO FABRICIO LUCIANO (DNI 24.142.929) con domicilio en calle Zuviria N° 3309, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6269/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 9 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6269/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor LOUREIRO, Fabricio Luciano (DNI N° 24.142.929) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante

INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-25-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ALBARELLI PABLO EDUARDO (DNI 17.657.744) con domicilio en calle Avenida Juan B. Alberdi N° 1278, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6369/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6369/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Pablo Eduardo ALBARELLI (DNI N° 17.657.744); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126-CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-262-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora ZIPFFEL ÉRICA LYDIA (DNI 14.784.208) con domicilio en Ruta 25 Km. 1,5 s/n, Pilar, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6293/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6293/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la Sra. Érica Lydia ZIPFFEL (DNI N° 14.784.208); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-264-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa BRISI & COMPAÑÍA S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio en calle Avenida Roque Saénz Peña N° 1119, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6669/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6669/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar a la empresa BRISI & COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original



ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-238-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

**POR 5 DÍAS** - Notifico a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR (CUIT 30-70758985-6) con domicilio en calle 25 de Mayo N° 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6469/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6469/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la firma EMPRESA DE TRANSPORTE ARGENTUR por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-321-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

**POR 5 DÍAS** - Notifico a la empresa TURISMO PARQUE BUS S.R.L. (Licencia EA-1291) con domicilio en calle Chacabuco N° 49, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6456/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 10 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6456/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TURISMO PARQUE BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (titular de la Licencia EA-1291) por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto - Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-203-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

**POR 5 DÍAS** - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5402/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5402/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA; por la infracción configurada en el artículo 246 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$17.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE

REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-116-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RÍO PARANÁ S.A. (CUIT 30-54648155-3) con domicilio en calle Marconi n° 1640, Tandil, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6300/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6300/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa RÍO PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA, por infracción al artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto – Ley 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$8.333). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-124-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor DIORIO ERNESTO FAUSTINO (DNI 11.692.561) y a la señora Vera Susana Graciela (DNI 12.830.581) con domicilio en calle Moreno y Tiro Federal s/n, Azul, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5902/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5902/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor DIORIO, Ernesto Faustino (DNI N° 11.692.561) y a la señora VERA, Susana Graciela (DNI N° 12.830.581), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-232-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN S.R.L. (CUIT 30-70989907-0) con domicilio en calle Amado Nervo N° 968, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6352/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE ABRIL DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6352/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANSPORTES QUINTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular

o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-122-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EL BUEN CAMINO S.A. (CUIT 30-7075887-6) con domicilio en Avenida Córdoba N° 1495, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5234/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5234/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa EL BUEN CAMINO S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando cuatro (4) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que da un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$259.200). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-328-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor JAVIER ALBERTO OCCHIPINTI (DNI 26.317.499) con domicilio en Belbeze N° 677, Chascomús, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6475/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6475/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Javier Alberto OCCHIPINTI (DNI N° 26.317.499); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-265-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LEGUIZAMÓN GABRIEL ADRIÁN (DNI 27.497.327) con domicilio en calle Canale N° 5166, San José, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3086/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: LA PLATA, 23 DE MAYO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-3086/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 2º. Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, ordenando la elevación de las actuaciones para su tratamiento y posterior resolución. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. RESOLUCION N° RESOL-2018-95-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP. Firmado Mariano Daniel Campos, Subsecretario, Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.327 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LUNA DANIEL ALBERTO (DNI 17.873.7869), con domicilio en Los Patos N° 864, Glew, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7634/12, al señor Quiroga Marcelo Aníbal (DNI 17.045.856), con domicilio en calle 89 entre 3 y 4, Torre J s/n, PB 3B° UPCN, La Plata, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-8295/12, a la empresa JORGE BUS con domicilio en Avellaneda N° 67, San Nicolás, provincia de Buenos Aires; quien



iniciare el Expediente N° 2200-9118/12, al señor Toledo Rubén Osmar (DNI 14.076.619) con domicilio en calle Sarmiento s/n de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9392/12, a la señora Haidbaver Martha (17.202.358) con domicilio en calle Castellana 180/179, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7401/12, al señor Capilla Agustín Santiago (DNI 22.894.251) con domicilio en España N° 584, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3159/11, al señor Luis Alberto Bittner (DNI 16.447.599) con domicilio en Avenida del Sesquicentenario N° 2383, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-011887/13, al señor Gallego Jorge (DNI 10.796.679) con domicilio en calle Lamadrid N° 1584, Roque Pérez, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-010988/12, al señor Hiriart Ricardo José (DNI 11.170.585) con domicilio en calle Burgos Norte N° 602, de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-9064/12, al señor Silvio Marcelo Miranda (DNI 23.139.380) con domicilio en Doblas N° 3217, Libertad, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2200-7580/12, al señor Juan Carlos Mega (DNI 10.257.752) con domicilio en Guisasola N° 3660, Olavarría, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-2789/15, al señor Tiberi Alberto Martín (DNI 23.398.493) con domicilio en Ferre N° 107, de General Arenales, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 22104-4185/15, a la señora Martínez Diana Judit (DNI 29.562.915) con Honduras N° 4803, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente 22104-3236/15, al señor Giménez Pablo Alberto (DNI 24.114.320), con domicilio en calle 42 N 4195, Ranelagh, provincia de Buenos Aires; quien iniciare el Expediente N° 2417-3574/17, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 7.349 / jul. 12 v. jul. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a AZCONA LEONARDO JOSE con último domicilio en calle 42 N° 2790 e/ 150 y 151 de la localidad de La Plata, que por expediente n° 2900-6330/15, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Marzo de 2017. Visto el expediente N° 2900-6330/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex agente Leonardo José Azcona, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor al ex agente Leonardo José Azcona, documento nacional de identidad N° 34.253.311, por la suma de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha que cesó en su cargo. Artículo 2°. Intimar a Leonardo José Azcona, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos tres mil seiscientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 3.691,16), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex agente Leonardo José Azcona, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 484/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 7.393 / jul. 13 v. jul. 19

## Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro.14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en fecha 29 de Agosto de 2018, a las 11:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1984 a 2006, cuyo último movimiento data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremio, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 4° piso, Sector K. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Se publiquen por tres días en el Boletín Oficial.- Lomas de Zamora, 5 de julio de 2018.

C.C. 7.407 / jul. 13 v. jul. 17

## CLUB CAZA Y PESCA HURACÁN DE MÉDANOS

POR 3 DÍAS - A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3 de la ley 19.550, el Club Caza y Pesca de Médanos, Sede Social en Ruta Nacional N°22 KM 732, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo matrícula 1028 de asociaciones civiles, Legajo 10277; y el Club Atlético Huracán, Sede Social Gascón N° 46 de Médanos, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo matrícula 2765 de asociaciones civiles, Legajo 2972, comunican la fusión de las mismas pasando a denominarse Club Caza y Pesca Huracán de Médanos, Asociación Civil, con sede social en Gascón N° 46 de Médanos, Provincia de Buenos Aires. La valuación de los activos al 31/08/2016 son, Club Caza y Pesca de Médanos: \$ 816.755,55 y Club Atlético Huracán: \$254.687,44; sin pasivos existentes

en ninguna de las dos. El capital de la nueva asociación civil es de \$1.071.442,99. El día 25/10/2017 se firmo el compromiso previo de fusión y fue aprobado mediante las resoluciones sociales, Club Caza y Pesca de Médanos, mediante resolución de fecha 27/10/2016 Acta 1213 del libro de actas N°5, rubricado según acta N° 7.883 de fecha 16/12/1991, y el Club Atlético Huracán, mediante resolución de fecha 27/10/2016 Acta 12 del libro de actas N°2, rubricado según acta N° 19.483 de fecha 22/04/2008. Fdo. Nicolás Sebastián Alvarez. DNI 27.830.165. Presidente Club Caza y Pesca de Médanos. Nicolás Alvarez, Presidente Club Caza y Pesca - Osvaldo Barelli, Presidente Club Atlético Huracán.

B.B. 57.666 / jul. 13 v. jul. 17

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA Parque Industrial y Tecnológico**

**POR 3 DÍAS - Convocatoria Audiencia Pública.** La Municipalidad de Florencio Varela da a conocer lo dispuesto por el intendente municipal, doctor Andrés Guillermo Watson, a través del Decreto Nro. 1052/18, mediante el cual se convoca a la Audiencia Pública prevista para el lunes 13 de agosto del corriente año, a las 9:00 horas, para que los ciudadanos puedan realizar observaciones en relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEC):

**ARTICULO Nro. 1** Convocase a Audiencia Pública en los términos del Decreto Nro. 1490/10 y Anexos, para el tratamiento de todas y cada una de las observaciones que formulen los ciudadanos del partido de Florencio Varela con relación al grado de cumplimiento de los requisitos ambientales establecidos por la Resolución 136/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, para el funcionamiento del Sector Industrial Mixto Planificado, denominado Parque Industrial y Tecnológico (PITEC) sito en Ruta Nro. 36 y calle 1236, Parcela 1328ag, Circunscripción V, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela; y, para que puedan formular todo tipo de sugerencia o propuesta no tomada en cuenta en dichos requisitos y que puedan afectar su entorno ambiental, para el día 13 de agosto de 2018, a las 9:00 horas, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, aula 118 del Consejo Superior, sita en Avenida Calchaquí 6.200, Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela.

**ARTICULO Nro. 2** A los fines de la convocatoria a Audiencia Pública, procedase a la apertura del respectivo libro de registro de participantes, el cual se encontrará a cargo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial (IDAI), dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Asimismo, procedase a confeccionar el pertinente expediente administrativo municipal en el cual se glosarán todos los documentos necesarios para el tratamiento del tema, y se encontrará a disposición de los interesados, quienes podrán tomar vista del mismo en las instalaciones del IDAI, sito en el predio PITEC, calle 1236 Nro. 750 de la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela.

**ARTICULO Nro. 3** Designase a la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo como área municipal encargada y única responsable de la implementación y organización de la Audiencia Pública que se convoca mediante el artículo Nro. 1 del presente.

**ARTICULO Nro. 4.** Delégase en el titular de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, Pollera Martin DNI 25.957.371, la presidencia de la Audiencia Pública convocada por este acto, quien en el efectivo ejercicio de la misma, deberá velar por el fiel y estricto cumplimiento del marco legal que rigen la materia, y todos los actos y medidas necesarias para llevarla adelante. **ARTICULOS 5, 6, 7, 8 y 9,** de forma.

Decreto Nro. 1052/18.

C.C. 7.502 / jul. 13 v. jul. 17

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Pedro**

**POR 3 DÍAS -** La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, (Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas), de la ciudad y partido de San Pedro, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

1) N° Expediente 2147-099-1-5/2018

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec A, Mz 4, Pc 9

Titular Lazaro Vignolo y Josefa Sara Ortega

Beneficiario: Zulma Edith Ortega

Localización: San Pedro

2) N° Expediente 2147-099-1-35/2017

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 95, Mz. 95, Pc 16

Titular Martinez Rodolfo Jose, Masia Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson

Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi

Localización: San Pedro

3) N° Expediente 2147-099-1-29/2016

Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec F, Mz. 456, Pc 7-b

Titular Rodriguez Francisco Eugenio

Beneficiario: Cava Anibal Pedro y Perotta Alicia Susana

Localización: San Pedro

4) N° Expediente 2147-099-1-201/2010

Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec H, Mz. 12, Pc 2

Titular Frangi De Prina, Angela, Prina y Frangi, Leandro Norberto, Raul Juan, y Santiago Miguel Angel

Beneficiario: Palacios Alfredo Agapito

Localización: San Pedro

- 5) N° Expediente 2147-099-1-8/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec A, Mz. 26, Pc 21  
Titular Soler Hector Raul  
Beneficiario Marabert Ademar y Ramirez Elsa Noemi  
Localización: San Pedro
- 6) N° Expediente 2147-099-1-25/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. J, Qta. 138, Mz. 138-c, Pc 14  
Titular Oliveto, Miguel Angel  
Beneficiario: Reinaldo Alberto Cabrera y Juana Dora Torres  
Localización: San Pedro
- 7) N° Expediente 2147-099-1-6/2013  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A., Mz. 29, Pc 6  
Titular Rios Basante Silvia Aurelia  
Beneficiario: Zelaya Manuel Antonio  
Localización: San Pedro
- 8) N° Expediente 2147-099-1-11/2016  
Nomenclatura Catastral Circ.I, Sec. K, Mz.487, Pc 13  
Titular Caldente y Carlos Alberto  
Beneficiario: Rodriguez Estela Eleonor  
Localización: San Pedro
- 9) N° Expediente 2147-099-1-3/2017  
Nomenclatura Catastral: Circ.1, Sec H, Qta 72 Mz 72, Pc 12b  
Titular Morales Juan Bautista Bruno  
Beneficiario: Vanina Nuñez  
Localización: San Pedro
- 10) N° Expediente 2147-099-1-27/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10  
Titular Monzon Ramon  
Beneficiario: Dominguez Maria Socorro  
Localización: San Pedro
- 11) N° Expediente 2147-099-1-35/2017  
Nomenclatura Catastral: Circ.I, Sec J Qta 95, Mz. 95, Pc 16  
Titular Martinez Rodolfo Jose, Maria Pilar, Martinez Darwin y Martinez Nelson  
Beneficiario: Gimenez Ricardo Fabian y Caceres Norma Noemi  
Localización: San Pedro
- 1) N° Expediente 2147-099-1-27/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. J Qta 125, Mz.125c, Pc 10  
Titular Quiroga Facundo  
Beneficiario: Dominguez María Socorro  
Localización: San Pedro
- 2) N° Expediente 2147-099-1-4/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. G, Mz.36d, Pc 19  
Titular Yotti Santiago, Bertora de Yotti Maria Magdalena del Carmen  
Beneficiario: Ganas Juan Jose y Farce Elvira Antonia  
Localización: San Pedro
- 1) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Alonso Antonio Anibal  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro
- 2) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Berrini Oscar Francisco  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro
- 3) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Berrini Elba Ivone  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro
- 4) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Berrini Luis Andres  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro
- 5) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Berrini Yolanda Elive  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro

6) N° Expediente 2147-099-1-7/2016  
Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec A, Mz. 15, Pc 5a  
Titular Berrini Celina Esther  
Beneficiario: Gomez Evaristo Camilo  
Localización: San Pedro

C.C 7.488 / jul. 16 v. jul. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 sito en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 18 hs-Tel: 4653-4295

1-Expte: 2147-117-2-31-12 - Circ. IV – Secc P – Mza 167 – Parc 8 – de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo.Tres de Febrero, Titular: CALBEGHAR S.R.L.- (benef.: Carabajal Elba Susana).

2-Expte: 2147-117-2-24-13 - Circ.IV - Secc.P -Mza.8 -Parc.20 de la localidad de Pablo Podestá, Pdo de tres de febrero, Titular: Vivas Juan José. - (benef: Godoy Justo Rubén). -

3-Expte: 2147-117-2-13-17 – Circ.IV –Secc.X – Mza.14 –Parc.33 de la ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Guayattini y Gorozo María Lucia, Guayattini Adela Hortencia. - Benef: Barraza Carlota y Otro).

4-Expte: 2147-117-2-11-17 – Circ.IV – Secc.J –Mza.93 –Parc.31de la localidad de Loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titulares: Luna Nicolás Quintin y Suárez Pascuala. - (Benef: Escalada Zulema).

5-Expte: 2147-117-2-29-15 – Circ.IV –Secc.J –Mza. 21 –Parc.12 "b" de la localidad loma Hermosa, Pdo de Tres de Febrero. Titular: Rodríguez María Preciosa. - Benef: Verón Carlos Alberto).

6-Expte: 2147-117-2-3-18 – Circ. IV –Secc. O –Mza.57 –Parc.13 –de la Ciudad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Titular: Torres Juan Carlos. (benef: Vallone María Eva).

7-Expte: 2147-117-2-5-17 – Circ.VI –Secc.B –Mza.55 – Parc.16 de la ciudad de Ciudadela, Pdo de Tres de Febrero, Titulares: Rodríguez José Francisco, Valverde José y Canedo María Carmen. (benef: Arrua Claudia).

8-Expte: 2147-117-2-33-12 - Circ. IV – Secc K – Mza 27 A - Parc 12 – de la localidad de Loma Hermosa, Pdo.Tres de Febrero, Titular: URFINCO F.C y Mandataria S.A.- (benef.: Opazo Ordenes Luis Miguel y otro)-

9-Expte: 2147-117-2-6-18 – Circ.IV – Secc.C. Mza.108 –Parc. 6 de la localidad El Libertador, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Establecimientos Fabriles Lynchester S.A.- (Benef: Villagra Gladys B).

10-Expte: 2147-117-2-26-15. Circ. IV –Secc.Z –Mza.85 – Parc.23 – Sub.Parc.2 de la localidad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Vicente Cusenza. - (Benef: Martin Sandra).

11-Expte: 2147-117-2-1-18 – Circ. IV- Secc.F –Mza.41 – Parc.17 de la Ciudad de Caseros, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Héctor Flores Ortiz. - (benef: Flores Andrés Daniel)

12-Expte: 2147-117-2-7-18 – Circ. IV –Secc.K –Mza.28 –Parc.25 de la localidad de Remedios de Escalada, Pdo de Tres de Febrero, Titular: Felix Antonio Aranda. - (benef: Aranda Gustavo).

C.C 7.489 / jul. 16 v. jul. 18

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

| APELLIDO    | NOMBRES            | DNI      | APELLIDO  | NOMBRES             | DNI      | BARRIO        |
|-------------|--------------------|----------|-----------|---------------------|----------|---------------|
| BOGADO      | TATIANA<br>ISABEL  | 35891719 | ARIZAGA   | VICTOR HUGO         | 32932664 | LA SIRENA     |
| CARRIZO     | LUCIA<br>RAQUEL    | 17970239 | ****      | ****                | ****     | LUJAN         |
| LEGUIZAMON  | MARIANA<br>BEATRIZ | 31508414 | ****      | ****                | ****     | LOS PILARES   |
| AGUIAR      | DIEGO<br>MARCELO   | 21806704 | RODRIGUEZ | ANDREA<br>ELIZABETH | 26021995 | MARTIN FIERRO |
| GLORIA      | ADRIANA<br>ISOLINA | 28141393 | AGUIRRE   | GUSTAVO<br>ALBERTO  | 24042722 | CENTRO        |
| JUAREZ      | LAURA<br>VALERIA   | 26475259 | ****      | ****                | ****     | MARTIN FIERRO |
| INSAURRALDE | ANA MARIA          | 28164096 | ****      | ****                | ****     | LUJAN         |
| CAMPOS      | ANGELA<br>ELISABET | 34983601 | ****      | ****                | ****     | SANTA ROSA    |
| MORENO      | ROSA<br>NATIVIDAD  | 32758080 | ANDRADE   | ROSENDO<br>DARIO    | 28458142 | VILLA HUDSON  |



|                 |                    |          |                 |                 |          |                  |
|-----------------|--------------------|----------|-----------------|-----------------|----------|------------------|
| ARIZAGA         | PAOLA ELIZABETH    | 32318838 | ****            | ****            | ****     | SAN FRANCISCO    |
| ZARATE          | SILVIA JULIA       | 24781779 | ****            | ****            | ****     | CENTRO           |
| JOFRE           | LAURA ROSA         | 28943429 | ****            | ****            | ****     | SAN FRANCISCO    |
| MAIDANA         | EDIT LILIAN        | 18722716 | ****            | ****            | ****     | MALVINAS         |
| MIERES          | AIXA ALIRA         | 27926496 | ****            | ****            | ****     | KM. 26700        |
| ALFANO          | GRACIELA RAQUEL    | 25399718 | ****            | ****            | ****     | SANTA ROSA       |
| CRISTO          | MIRIAM ESTHER      | 30101782 | ALARCON         | GASTON NORBERTO | 27806786 | PICO DE ORO      |
| VILLAN          | JOANA LUCIA        | 37249554 | ****            | ****            | ****     | PICO DE ORO      |
| DIAS BRANCO     | MARCELA ALEJANDRA  | 27145309 | ****            | ****            | ****     | MARTIN FIERRO    |
| VARGAS          | DIONISIA MERCEDES  | 21837225 | ****            | ****            | ****     | GRAL. SAN MARTIN |
| RONDAN          | FERNANDA GABRIELA  | 24166165 | ****            | ****            | ****     | SAN EDUARDO      |
| LOZAR           | MIRIAM MABEL       | 20913865 | ****            | ****            | ****     | VILLA HUDSON     |
| GOMEZ           | OLGA BEATRIZ       | 18655992 | ANDRADES IBAÑEZ | HUGO ALBERTO    | 92699411 | VILLA DEL PLATA  |
| RACEDO          | GABRIELA FABIANA   | 20207406 | ****            | ****            | ****     | LAS MARGARITAS   |
| DE LILLO        | VERONICA ALEJANDRA | 30459998 | ****            | ****            | ****     | SAN FRANCISCO    |
| PINTO           | PAOLA LEONOR       | 26023897 | ****            | ****            | ****     | INGENIERO ALLAN  |
| CORIA RODRIGUEZ | RAMON GERARDO      | 32061719 | AMAYA           | SARA CONSTANZA  | 33780527 | VILLA HUDSON     |
| REINADO         | PAOLA ELISABET     | 31317597 | PERALTA         | MAURO HERNAN    | 25436430 | SAN FRANCISCO    |
| SALINAS         | CLAUDIA JOSEFA     | 29562926 | ****            | ****            | ****     | LOS PILARES      |
| GALINDEZ        | CARMEN BEATRIZ     | 26145959 | LUCERO          | CLAUDIO DANIEL  | 22479921 | BOSQUES NORTE    |

C.C. 7.504 / jul. 16 v. jul. 18

### MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados dados de Baja de los Complejos San Jorge, Las Margaritas, Villa San Luis y Villa del Plata.-

| APELLIDO  | NOMBRE        | DNI      | APELLIDO | NOMBRES      | DNI      | BARRIO          |
|-----------|---------------|----------|----------|--------------|----------|-----------------|
| RUIZ      | MARIA ROSANA  | 23921971 | ****     | ****         | ****     | RICARDO ROJAS   |
| BANEGA    | LILIANA       | 17445283 | ****     | ****         | ****     | EL ROCIO        |
| OROZCO    | MIRTA NOEMI   | 10394652 | ****     | ****         | ****     | VILLA ARGENTINA |
| GIMENEZ   | GIMENA GLADIS | 36065108 | ****     | ****         | ****     | RICARDO ROJAS   |
| JUAREZ    | JOANA NOEMI   | 39136361 | VALLEJO  | JOSE ANTONIO | 23318705 | ALEJANDRO KORNN |
| MOYANO    | MARIA RAQUEL  | 17964165 | ****     | ****         | ****     | LUJAN           |
| CABALLERO | PAOLA GISELA  | 29197231 | ****     | ****         | ****     | PUNTA LARA      |

|                  |                       |          |      |      |      |                       |
|------------------|-----------------------|----------|------|------|------|-----------------------|
| CABRERA          | MARTA ALEJANDRA       | 23306510 | **** | **** | **** | PRESIDENTE SARMIENTO  |
| HESS             | DIEGO ALBERTO         | 26465180 | **** | **** | **** | PICO DE ORO           |
| SIMEK            | ELENA                 | 17711041 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| ORELLANA         | SILVIA INES           | 21893965 | **** | **** | **** | LOMAS DE MONTEVERDE   |
| NAVARRO          | BLANCA AZUCENA        | 11405330 | **** | **** | **** | VILLA ARGENTINA       |
| BENITEZ          | SILVINA               | 22727298 | **** | **** | **** | RICARDO ROJAS         |
| GARCIA           | VICTOR                | 22887729 | **** | **** | **** | BOSQUES CENTRO        |
| TOLEDO           | MARIA DE LAS MERCEDES | 22479277 | **** | **** | **** | VILLA MONICA          |
| ULLOA            | MARGARITA ANTONIA     | 17798918 | **** | **** | **** | SANTA ROSA            |
| ARANDA           | ALEJANDRA ANALIA      | 26505037 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| RODRIGUEZ        | CLAUDIO               | 10928343 | **** | **** | **** | VILLA SAN LUIS        |
| GARCIA           | ANTONIA NOEMI         | 17411215 | **** | **** | **** | KM.26700              |
| ZORRILLA ALCARAZ | GRACIELA              | 27777956 | **** | **** | **** | PRESIDENTE PERON      |
| GOMEZ            | MARCELA ALEJANDRA     | 22404551 | **** | **** | **** | LA ROTONDA            |
| DALAISSON        | CLAUDIA VERONICA      | 24124469 | **** | **** | **** | BOSQUES               |
| AQUINO RAMIREZ   | MIGUELA               | 92999593 | **** | **** | **** | CURVA DE CHAVEZ       |
| GOMEZ            | ELVIO                 | 23421142 | **** | **** | **** | SAN RUDECINDO         |
| ALVAREZ          | MARIO ARIEL           | 30269616 | **** | **** | **** | DON JOSE              |
| LAZCANO          | SANDRA ELIZABETH      | 28857445 | **** | **** | **** | DON ORIONE            |
| LIMA             | PEDRO GABRIEL         | 25076937 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| CASTRO           | MONICA MARCELA        | 18369366 | **** | **** | **** | LOS PILARES           |
| ANDINO GONZALEZ  | CLAUDIA CRISTINA      | 26724039 | **** | **** | **** | SAN EDUARDO           |
| DEL BOSQUE       | CINTIA VERONICA       | 27660913 | **** | **** | **** | VILLA AURORA          |
| CANO             | UREÑA TITO            | 92532052 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| CAMPOS           | MARIA ESTER           | 14596856 | **** | **** | **** | VILLA SAN LUIS        |
| ZARCO            | MARISA ISABEL         | 31519283 | **** | **** | **** | SAN EDUARDO           |
| GOMEZ            | GABRIELA EDITH        | 28567086 | **** | **** | **** | LUJAN                 |
| AQUINO           | ANGELA                | 16899710 | **** | **** | **** | DON ORIONE            |
| GARCIA           | NOEMI DEL VALLE       | 22608834 | **** | **** | **** | GOBERNADOR MONTEVERDE |
| VALDEZ           | NESTOR ADRIAN         | 24215588 | **** | **** | **** | VILLA ANGELICA        |
| GOMEZ            | ANDRES EMILIO         | 29198952 | **** | **** | **** | BOSQUES NORTE         |
| BOBER            | VICTOR MANUEL         | 30629921 | **** | **** | **** | CURVA DE CHAVEZ       |

|         |                   |          |      |      |      |               |
|---------|-------------------|----------|------|------|------|---------------|
| CARDOZO | JORGE             | 30120284 | **** | **** | **** | VILLA AURORA  |
| GARCIA  | RAMON ANTONIO     | 24491989 | **** | **** | **** | KM.26700      |
| VELAZ   | MARTA ROSA        | 11926138 | **** | **** | **** | DON JOSE      |
| ROJAS   | EUMELIA ELIZABETH | 30817383 | **** | **** | **** | RICARDO ROJAS |

C.C. 7.503 / jul. 16 v. jul. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca con domicilio en calle Sarmiento 315, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, de 9 a 12 hs

| N° expediente    | Nomenclatura Catastral                         | Ubicación del bien                | TITULARES   |
|------------------|--|-----------------------------------|---|
| 2147-7-1-66/2018 | Cir.2; Sec.C; Cha. 230; Mza. 230-ae; Par. 20.- | Simon Bolivar 860. Bahía Blanca.- | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-67/2018 | Cir.2; Sec. D; Mza. 292-dd; Par. 11.-          | Bouchard 3654. Bahía Blanca.-     | "Promotur Sociedad de Responsabilidad Limitada"   |
| 2147-7-1-79/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 7.- | Suiza 811. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-83/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 230; Mza. 230-af; Par. 2.- | Almafuerte 3372. Bahía Blanca.-   | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-84/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 6.-  | Suiza 311. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |
| 2147-7-1-85/2018 | Cir.2; Sec. C; Cha. 225; Mza. 225-d; Par. 10.- | Suiza 359. Bahía Blanca.-         | Centro de Inquilinos Bahienses Asociacion Civil.- |

C.C. 7.478 / jul. 16 v. jul. 18

### SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69 (Casa de Tierras, Chivilcoy) de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-38 /2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. - Mz. 206 c - Pc. 19 a  
TITULAR: FIORETTI, VICTORINO Y MOREIRA ILDA .-  
Beneficiario: MOREIRA MARIA CRISTINA Y OTRO.-  
LOCALIZACION: LA RICA N° 165 .- - CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-15 /2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. 246 - Mz. 246 A - Pc. 21  
TITULAR: BENEDETTI, PEDRO OSVALDO .-  
Beneficiario: POLLINI HÉCTOR OSCAR .-  
LOCALIZACION: 11 DE SEPTIEMBRE S/N - GOROSTIAGA - CHIVILCOY.-

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-74 /2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. VII - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 5 - Pc. 14 a -

TITULAR: PAPALES, OSVALDO .-

Beneficiario: PERDOMO, ANAHI MILAGROS; PERDOMO, LUIS ALBERTO y BERGEROT, ALICIA MABEL.-

LOCALIZACION: CALLE 28 Nº 72 IZQ. - CHIVILCOY

4) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-5 /2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 91 c - Pc. 4 a -

TITULAR: FOLLIS HECTOR JUAN, DERLIS ANTONIO DENEZIO, DENEZIO HERILDA BEATRIZ.-

Beneficiario: AMENDOLA, ALICIA LILIANA -

LOCALIZACION: SARMIENTO Nº 141 - MOQUEHUA - CHIVILCOY

5) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-14 /2015

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 42 - Pc. 5 -

TITULAR: DIANDA, JOSE LUIS .-

Beneficiario: DI NARDO, MARIA INES -

LOCALIZACION: 1º DE MAYO Nº 390 - MOQUEHUA - CHIVILCOY

6) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-9 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 391 d - Pc. 2 -

TITULAR: GUERRERO DE MASINO, MARIA DE LA PAZ .-

Beneficiario: ELLENA, MARCELO GUSTAVO -

LOCALIZACION: DR. VENTEMIGLIA (EX. 79) Nº 94 - CHIVILCOY

7) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 474 d - Pc. 21 -

TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.I. Y A .-

Beneficiario: STRATTA, SERGIO DANIEL Y OTRA -

LOCALIZACION: CHACABUCO Nº 744 - CHIVILCOY

8) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-111 /2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 155 cc - Pc. 14 -

TITULAR: REA RAUL SILVERIO Y DOMENECH DE BIASUTTO TERESA.-

Beneficiario: CORTINES, SERGIO ALBERTO. -

LOCALIZACION: CALLE 506 Nº 249 . (SEC. 2º) - CHIVILCOY.-

9) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-12 /2011

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. - Mz. 348 g - Pc. 16 -

TITULAR: AZNAREZ, MARIANO NICOMEDES .-

Beneficiario: CURTELIN, FRANCISCO ADRIAN Y CURTELIN ANIBAL RAMON

LOCALIZACION: PIRAN Nº 1076 - CHIVILCOY.-

10) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-7 /2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 488 c - Pc. 5 -

TITULAR: PETRUCCELLI, ANGEL

Beneficiario: QUIROZ, RAMON OSCAR. -

LOCALIZACION: PORTUGAL Nº 164 - CHIVILCOY.-

11) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 2 /2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 155 P - Pc. 24 -

TITULAR: COLONNA, NILDA MARGARITA; REA RUBEN RAUL; CAUDA JUAN; ROBLEDO MARTIN .-

Beneficiario: GRASSI, VANESA .- -

LOCALIZACION: CALLE 508 (IZQ) Nº 106 - CHIVILCOY.-

12) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-3 /2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 475 d - Pc. 4 a -

TITULAR: RUTI Y DIAZ, ANITA DEL CARMEN; RUTI Y DIAZ ELSA ANTONIA.-

Beneficiario: ABELLA, ISIDRO HECTOR -

LOCALIZACION: CRUCERO GENERAL BELGRANO Nº 235 - CHIVILCOY

13) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-44 /2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XI - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 22 A - Pc. 19 -  
TITULAR: AZCARDO JUAN CARLOS Y MEDIAVILLA FERMIN SANTIAGO.-  
Beneficiario: SANCHEZ, MARTIN ALCIDES. -  
LOCALIZACION: MARIANO MORENO N° 384 - CHIVILCOY

14) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-6 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XIII - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 31 - Pc. 1 -  
TITULAR: PASSUCCI, LUIS .-.-  
Beneficiario: LEIVA, JUAN RAMON -  
LOCALIZACION: CUARTEL XIII- RAMON BIUS- CHIVILCOY

15) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-8 /2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 282 - Mz. 282 C - Pc. 2 P -  
TITULAR: ANTONINI DE GUIZZI, MARIA ADELA .-  
Beneficiario: GUIZZI, RAMON MARIO Y OTRA -  
LOCALIZACION: DEAN FUNES N° 477 - CHIVILCOY

16) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 465 A - Pc. 7. -  
TITULAR: VAGNONI, JOSE LUIS y VILLARROEL, ANA MARIA DEL CARMEN.  
Beneficiario: TEVES, CARLOS RAUL y OTRA  
LOCALIZACION: VALENTIN CORIA N° 573 - CHIVILCOY

17) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-16 /2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 93 A - Pc. 10. -  
TITULAR: CASASOLA Y SALVIA, ROBERTO ANIBAL, ALDO ORLANDO, ELVIRA y JUAN RAUL.-  
Beneficiario: CARRIZO, SILVIO NORBERTO y OTRA  
LOCALIZACION: RIVADAVIA N° 384 - MOQUEHUÁ

18) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-18/2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ XVIII. - Sec. F - Cha. - Qta. 183 - Mz. - Pc. . 7  
TITULAR: DON ANDRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Beneficiario: SOSA MARIA ROSA Y VILLALBA MIGUEL ANGEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

19) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-10/2011  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta. 212 - Mz. - Pc. .3b -  
TITULAR: PALOMEQUE RAMON  
Beneficiario: LOPEZ EVA MABEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

20) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1720/2004  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. G - Cha. - Qta.241 - Mz.241C - Pc. .2 -  
TITULAR: DONAMARIA ANGEL ANTONIO  
Beneficiario: GARAY NORMA MABEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

21) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 6/2017  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. - Sec. - Cha. - Qta. - Mz. - Pc. . -  
TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.Y.A  
Beneficiario:STRATTA SERGIO DANIEL  
LOCALIZACION: Chivilcoy

22) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-15/2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVII - Sec. H - Cha.333 - Qta. - Mz.333d - Pc.18. . -  
TITULAR: DIAZ HORACIO ALBERTO  
Beneficiario: DIAZ MARTA NOEMI  
LOCALIZACION: Chivilcoy

23) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL



Circ.XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 C - Pc. 18. -  
TITULAR: MEDICI ANGEL LUIS  
Beneficiario: VOLANTE BEATRIZ NOEMI Y TORRES SILVINA MARIA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

24) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-657/1998  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 229 - Pc. 11a. -  
TITULAR: FERNANDEZ ESTRADA JOSE  
Beneficiario: QUIÑONES BLANCO ARGENTINA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

25) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-45/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 178 - Pc. 2. -  
TITULAR: GIULIANO FRANCISCO  
Beneficiario: GIULIANO CARLA ROMINA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

26) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2171/2009  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. 366 - Qta. - Mz. 366d - Pc. .5 -  
TITULAR: ULARIAGA RUBEN DARIO  
Beneficiario: DI SANTI ESTHER NOEMI  
LOCALIZACION: Chivilcoy

27) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec.E - Cha. 61 - Qta. - Mz. 61b - Pc.12. -  
TITULAR: GARCIA FRANCISCO ALFREDO  
Beneficiario: PRIMO LILIANA NOEMI Y MARCELO FABIAN  
LOCALIZACION: Chivilcoy

28) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ.XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 450c - Pc. 10. -  
TITULAR: PEDRO DEVOTO STEFFANI  
Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA  
LOCALIZACION: Chivilcoy

29) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-14/2016  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 153b - Pc. 3. -  
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA  
Beneficiario: SUAREZ CLAUDIO SEBASTIAN  
LOCALIZACION: Chivilcoy

30) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 60/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. IV - Sec. B - Cha. - Qta. - Mz. 240 - Pc. 14  
TITULAR: CURA RICARDO  
Beneficiario: LAGUNA OBDULIO  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

31) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-33/2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 153a - Pc. 21  
TITULAR: BALDAZZINI ADOLFO  
Beneficiario: PALERMO MARIA INES  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

32) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 123a - Pc 3b-  
TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN  
Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

33) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 48/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 153 - Mz. 153d - Pc. 18  
TITULAR: ARRAVILLAGA JUAN BAUTISTA  
Beneficiario: RODRIGUEZ NESTOR FABIAN, RODRIGUEZ JOSE LUIS  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

34) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-2/2011  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 340 - Mz. 340a - Pc. 1a  
TITULAR: PALETA CARLAS OLVALDO  
Beneficiario: URMIÑO GUSTAVO OSCAR  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

35) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. B - Cha. 160 - Qta. - Mz. 160f - Pc -20  
TITULAR FARAVELLI ELIO  
Beneficiario: GONZALEZ JULIO CESAR Y OTRA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

36) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. H - Cha. - Qta. 348 - Mz. 348d - Pc. 8 -  
TITULAR MARTIN ANTONIO  
Beneficiario: MIGLIORE DE RISSO, LINDA SUSANA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

37) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-32/2015  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz. 474-a - Pc. 2  
TITULAR: SERIO, VICENTE  
Beneficiario: BATTAGLIA, CLAUDIO RICARDO  
LOCALIZACION CHIVILCOY

38) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-27/2014  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. 137 - Mz. 137-b - Pc. 17.-  
TITULAR: MARGARITA CARMEN, ANGEL ALBERTO, MANUEL OSCAR, MARIA ELENE CILEIRO Y MORALES y ELENA MARGARITA MORALES de CILEIRO.  
Beneficiario: MONTALBANO, JORGE AGUSTIN Y NASSO, MARGARITA ANGELICA  
LOCALIZACION CHIVILCOY

39) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-82/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVII - Sec. K - Cha. - Qta. - Mz.450C - Pc. 10  
TITULAR: FRIGORIFICO EL TRIUNFO LA SOCIEDAD  
Beneficiario: PINTOS MARGARITA EVA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

40) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-63/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. F - Cha. - Qta. - Mz. 123c - Pc -3B  
TITULAR ALZAMORA JOSE JUAN  
Beneficiario: PORRAS OMAR RODOLFO Y OTRA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

41) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-109/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 61B - Pc. 19  
TITULAR: GARCIA DE DELMENICO ELBA ELENA  
Beneficiario: LAXAGUE MIGUEL ANGEL Y OTRA  
LOCALIZACION: CHIVILCOY.-

42) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-34/2012  
NOMENCLATURA CATASTRAL  
Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 365 - Pc. 6a  
TITULAR: MOREL PAOLA  
Beneficiario: ZALACAIN MARIA ABELINA Y ABALOS LUCIANO ANDRES  
LOCALIZACION: CHIVILCOY

C.C. 7.479 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 28 N° 973, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

2147-033-1-7/11 – Los Ombúes n° 1751 – II-G-16-4 – SHIRAO Kunohiko – TORANZO DE HASHIUCHI Francisca.-  
2147-033-1-1/13 – Calle 74 n° 1628 – VII- A- 26h- 26 – BUZETA Carlos Francisco – ALLENDE armando Héctor.-  
2147-033-1-14/14 - Calle 3 n° 379 – VI-A-1-1c – "PUTZOLU Daniel Ricardo – ABIUSO Gloria Elisabet Nancy.-  
2147-033-1-5/16 – Calle 44 n° 653 – I-D-51b-6ª –DENIS Arturo – HORMIGO Ana Beatriz.-  
2147-033-1-3/17 – Calle 24 N° 1359 – I-B-143-10b – TROSSERO y BUSTOS Gustavo Alberto - TROSSERO y BUSTOS Jorge Enrique – TROSSERO y BUSTOS Patricia Susana – TROSSERO y BUSTOS María Alejandra – TROSSERO y BUSTOS María Florencia BUSTOS DE TROSSERO Aurora Amanda Mercedes.-  
2147-033-1-25/17 – Calle 39 N° 2233 – I-D-38b-15 – TROVATTI Ulises.-  
2147-033-1-4/17 – Río Negro 283 – II-C-18-18e-11 – PEREYRA Tomás Cruz.-  
2147-033-1-28/17 – Calle 43 N° 2055 – I-D-62-62b-15 – DI LUIGI José.-  
2147-033-1-27/17 – Todos los Santos 941 – II-G-16-10 – GITELMAN Boris.-  
2147-033-1-6/14 – Calle 86 s/n e/ 23 y 25 – VI-D-292-7 – MALMIERCA de FOSTER Carmen Matilde – MALMIERCA María Leticia.  
2147-033-1-4/16 – Calle 21 N° 2766 – I-D-9-9ª-3 – ARCHIMIO de CAMESANA Elisabeth.-  
2147-033-1-523/10 – Calle 54 N° 1156 – I-D-9-9B-24 – GARCIA y ORDOÑEZ Carlos Alberto.-  
2147-033-1-31/14 – 25 de Mayo 2884 – II-C-1E-3 – BARZOLA Alcides Ramón.-  
2147-033-1-4/12 – Santa Fe s/n e/ Maipú y Esmeralda – II-J-34 – 26ª- GONZALEZ Manuel Rosendo.

C.C. 7.480 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvarado**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvarado, con domicilio en Calle 20 N° 1040, de la Ciudad de Miramar, de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 hs.

2147-033-1-23/16 – Paraná y B. Mitre s/n – II-M-3-7 – GALUPPO Juan Alejandro.-  
2147-033-1-1/12 – Calle 45 n° 1956 – I- E-81- 81b- 2 – ESAYAG Jacobo.-  
2147-033-1-6/17 - Maipú 2879 – II-C-1e - 21 – YEMOLO y GARCIA Dora Mabel - YEMOLO y GARCIA Juan Salvador - YEMOLO y GARCIA Olga Noemí y GARCIA Adoración María.-  
2147-033-1-11/17 – Calle 3 n° 2512 – I-D-30c-6 – RAVEL Juan Emilio.-  
2147-033-1-14/17 – Calle 25 2114 – I-D-70a-8 – SCATIZZA Vicente Armando.-  
2147-033-1-13/17 – Alsina 500 – II-K-89-8 – PONSICO de CALVET Antonia.-  
2147-033-1-17/17 – Calle 5 n° 4155 – VII-A-23g-15 – CANARIO Victor Hugo.-  
2147-033-1-3/16- Calle 39 n° 1590 – I-E-101a- 1 – SORIANO Francisco Antonio – BIANCHINI Emma – SUAREZ Noemí Beatriz.-  
2147-033-1-5/12 – Todos los Santos 1837 – II-H-27-19 – SURIANO Francisco Antonio.-  
2147-033-1-27/16- Siete Hermanos 310 – II-G-49-16 – DE MURO Augusto Roberto.-  
2147-033-1-35/16 – Calle 3 n° 2494 – II- E – 17-7 – SAMPEDRO Edgardo Enrique – SAMPEDRO Ernesto Jorge.-  
2147-033-1-3/15 – Santa fe 1670 – II-L-36-4 – VENERONI DE CHIAPPARA Delfina - CHIAPPARA y VENERONI Walter Lorenzo y - CHIAPPARA y VENERONI Delfina Sara.-  
2147-033-1-2/17 – 25 de Mayo 2865 – II-C-1c – 16a – URRUTIA Ricardo Agustín.-  
2147-033-1-16/17 – Calle 80 N° 262 – VII-A 30-30e-25 – MOYANO Heriberto Benito.-  
2147-033-1-15/17 – Calle 60 n° 837 – VII-A-44-44k-9 – CUESTA Manuel.-  
2147-033-1-10/17 – Santa Teresita 1973 – II-C-17-17d-18 – SALVADOR Mercedes – OTAMENDI SALVADOR Carlota Mariana.-  
2147-033-1-36/16 – Calle 23 n° 3926 – II-K-22-2 – MARIANO Ángel.-  
2147-033-1-13/14 – Antártida Argentina 572 – II-A-5-10 – KIRILENKO Juan.-  
2147-033-1-22/16 – Sarmiento s/n E/ Paraná y Uruguay – II-K-32-5 – DE SENZI Pascual.-  
2147-033-1-12/16 – Calle 16 N° 658 – IV-A-43-15 – PALACIOS HARRIAGUE Martha Matilde – PALACIOS HARRIAGUE Rosa Victoria – PALACIOS HARRIAGUE José Ramón.-  
2147-033-1-9/16 – Avenida 40 N° 1655 – I-D-67-67b-11- CALVO Gladys del Valle – CALVO María Antonia – CALVO Vilma Noemí – GONZALEZ Hilda del Valle.-  
2147-033-1-32/16 - C Santa Fe S/N entre Esmeralda y Suipacha – II-J-33-25 – SIEGRISTDE BAEZA Hilda.-  
2147-033-1-16/16 – Calle 33 N°1980 – I-A-2-1b – RENDA Saturnino.-

C.C. 7.481 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredon con domicilio en Avda. Luro número 2681, 1° Piso Of. "B", de Mar del Plata, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.-

### **EXPEDIENTE**

- 1) 2147-045-1- 357/13 Cir. VI Secc. G Chac. 21 Manz. 21-a Parc. 10 Calle Vucetich N° 2849 Titular/es: RODRIGUEZ Víctor, RODRIGUEZ Casimiro, LOPEZ Roberto, y TAMAGNO Mario.
- 2) 2147-045-1- 3769/10 Cir. VI Secc. H Chac. 46 Manz. 46-t Parc. 4 Calle Echeverría N° 1829 Titular/es: PICCARDO y DE FILIPPI Maria Antonia.-
- 3) 2147-045-1- 168/16 Cir. IV Secc. DD Manz. 63 Parc. 7 Calle Solis N° 10328 Titular/es: "DON RAUL Sociedad en Comandita por Acciones".-
- 4) 2147-045-1- 77/12 Cir. IV Secc. J Manz. 55 Parc. 12 Calle 200 e/9 y 11 S/N° (Parque Hermoso) Titular/es: NACHMAN Mendel.-
- 5) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. C Chac. 236 Manz. 236-Ile Parc. 5 Calle Gascon N° 5714 Titular/es: BASSANETTI Pedro.-
- 6) 2147-045-1- 437/13 Cir. VI Secc. H Manz. 47-n Parc. 24 Calle Arana y Goiri N° 5238 Titular/es: "COLOMBIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A".-
- 7) 2147-045-1- 107/17 Cir. VI Secc. A Chac. 25 Manz. 25-m Parc. 13 Calle N° Titular/es: WAINER Adolfo, RABINOVICH Elías, LIRMAN Samuel y LIRMAN Mario.

C.C. 7.482 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí con domicilio en calle Coronel Freyre N° 52, de la ciudad y partido de Guaminí, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

1-Legajo n° 2147- 52- 1- 008/2014 – Zubillaga y Avellaneda n° 201 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 63. Parc. 2- e. Partida: 990.-  
Titulares: Francisco Alejo Comisso. Catalina Flaherty.-  
Beneficiaria: Norma Haydee Guesalaga.-

2-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2016 – Pte. Perón esquina Italia 202 - Laguna Alsina.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. A. Manz. 1. Parc. 7. Partida: 7.261.-  
Titular: Marta Ofelia Fittipaldi y Aldo Arturo Correa.-  
Beneficiarios: Onofre Torres – Haydee Isabel Fioramonti.-

3-Legajo n° 2147- 52- 1- 003/2016 – Los Indios n° 852 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. B. Manz. 139- a. Parc. 4. Partida: 1.942.-  
Titular: María Luisa CURZEL.-  
Beneficiarios: Juan José Barrionuevo. Rosa Ester Karp.-

4-Legajo n° 2147- 52- 1- 004/2016. Calle Avellaneda n° 375 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. B. Manz. 32- c. Parc. 7. Partida: 1.220.-  
Titulares: Bartolomé CASTRO. María Geronima ZURZOLO.-  
Beneficiario: German Santiago Espil.-

5-Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2017 - Belgrano n° 352 - Guaminí.-  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 54. Parc. 3. Partida: 1.578.-  
Titular: Antonio PUGA TOURES. Benito PUGA TOURES.-  
Beneficiario: Roxana María Rostagno.-

6-Legajo n° 2147- 52- 1- 002/2017 - Calle Dr. Baraldi n° 993 - Guaminí.  
Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 6. Parc. 8. Partida: 5.444.-  
Titular: Salustiano Alcorta.-  
Beneficiario: Oscar Alejandro Valdez y Rosa Corina Pellejero Sosa.-

C.C. 7.483 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José Clemente Paz**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el

plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 2 del Partido de José C. Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 Hs.-

1)2147-132-2-136/13- Nomenclatura Catastral-III-N-94b-9-Martin Coronado 3840- Barrio San Fernando-ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

2)2147-132-2-93/14- Nomenclatura Catastral-III-R-86-1-Corbeta La Uruguay 2947- Barrio Urquiza-INMOBILIARIA URQUIZA, SOCIEDAD ANOIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.-

3)2147-132-2-53/15- Nomenclatura Catastral-II-A-147d-12-Cacique Coliqueo 3514-Barrio Parque Jardin-BELLETTI, Santo.-

4)2147-132-2-30/16- Nomenclatura Catastral-III-S-12-1-Rumencindo Alvarado 4301-Barrio Las Heras-CABRERA, Juan Luis-BARRIENTOS, Lucía.-

5)2147-132-2-83/16- Nomenclatura Catastral-III-X-53-24-Bahía Thetis 4353- Barrio Vucetich- VUCETICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

6)2147-132-2-91/16- Nomenclatura Catastral-I-C-175b-22-Serrano 3786-Barrio 9 de Julio-SAIED, Daniel.-

7)2147-132-2-43/17- Nomenclatura Catastral-II-A-68b-23-El Gaucho 2871-Barrio Suizo-CASTAÑEDA, Dolores Timoteo.-

8)2147-132-2-60/17- Nomenclatura Catastral-III-K-12-26-Cramer 1684-Barrio Alberdi-DITARANTO, Enrique Alberto.-

9) 2147-132-2-66/17- Nomenclatura Catastral-I-G-13a-11-Jorge Newbery 1048-Barrio 9 de Julio-ARENA Y GARCIA, María Amalia- ARENA Y GARCIA, Carlos Raúl- ARENA Y GARCIA, Manuel Ernesto- ARENA, José- ARENA Y SANTORO, Luis Ricardo- ARENA Y SANTORO, Fernando Adrian-SANTORO, Elida María.-

10)2147-132-2-67/17- Nomenclatura Catastral-I-H-72-17-Chile 1984-Barrio Ideal-"COMPAÑÍA INMOBILIARIA LIBERTAD - S.A.".-

11)2147-132-2-73/17- Nomenclatura Catastral-III-K-252-11-Brandsen 2150-Barrio Centenario-GARAY, María Luisa-GARAY, Antonina- GARAY, Lucio- GARAY, José Alfredo- GARAY, Clara- GARAY, Aída- GARAY, Haydeé- GARAY, Elvira Mercedes- BARROS, JUrgo Alfredo-BARROS, Abel-BARROS, María Concepcion.-

12)2147-132-2-76/17- Nomenclatura Catastral-III-V-34g-7-Campana 5904 esquina La Pinta-Barrio Mirador de Altube-ALBANESE, Domingo Arturo.-

13)2147-132-2-78/17- Nomenclatura Catastral-III-K-153b-15-Blandengues 2494- Barrio Frino-DANERI Y GIUSTO de SANSONE, Catalina Santos.-

14)2147-132-2-81/17- Nomenclatura Catastral-III-P-87-11-Pichincha 4266-Barrio Las Acacias-FLORES, Juan Jose-SUAREZ de FLORES, María Ortencia.-

15)2147-132-2-86/17- Nomenclatura Catastral-III-K-215-8-Butler 1911-Barrio Piñeiro-MARCE, Antonio-FALCO, Atilio Miguel-MARCE CRISTIANO, Liliana Antonia- MARCE CRISTIANO, Monica Beatriz.-

16)2147-132-2-87/17- Nomenclatura Catastral-IV-U-63-24-Compostela 1872-Barrio Alberdi-MACLEOD y FEENEY, Colin Jaime- MACLEOD y FEENEY, Alejandro Guillermo- MACLEOD y FEENEY, Ernesto Alberto.-

17)2147-132-2-92/17- Nomenclatura Catastral-II-A-87b-10-Casacuberta 3747-Barrio Suizo- CONEXO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

18)2147-132-2-95/17- Nomenclatura Catastral-II-A-88b-10-Chile 3076-Barrio Suizo- MARTIN, Plácido Miguel.-

19)2147-132-2-97/17- Nomenclatura Catastral-III-K-284b-4-Capdevilla 943-Barrio Diana-VERA, Juan Alberto.-

20)2147-132-2-103/17- Nomenclatura Catastral-IV-W-31-11-San Agustín 876-Barrio General Sarmiento-JESSES, Juan José.-

C.C. 7.484 / jul. 16 v. jul. 18

## SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

| Expediente   | Circ. | Sección | Manzana | Parcela |
|--|-------|---------|---------|---------|
| 2147-133-1-1710/2003 SCARFICCIA ALDO CERVIÑO 3649 EX 3625 VILLA DE MAYO  | V     | E       | 47      | 12      |
| 2147-133-1-39/2010 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES  | IV    | R       | 44      | 11      |
| 2147-133-1-142/2011 ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FRAY LUIS BELTRAN 962 GRAND BOURG                        | IV    | S       | 32      | 28      |
| 2147-133-1-225/2011 AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA, VALPARAISO 1289, GRAND BOURG | IV    | L       | 31C     | 2       |
| 2147-133-1-1/2016 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, JOSÉ DE SAN MARTIN 5412 GRAND BOURG                        | IV    | B       | 9C      | 19      |
| 2147-133-1-17/2016 TICEVIC ROBERTO CARLOS BEAZLEY 4115 LOS POLVORINES  | IV    | S       | 88B     | 8       |



|   |    |   |     |     |
|---|----|---|-----|-----|
| 2147-133-1-19/2016 VEA MURGUIA NEMESIO, ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, COLOMBO JORGE, QUEREILHAC EDUARDO, POGGI JOSE IGNACIO, 25 DE MAYO 1773 LOS POLVORINES  | IV | N | 88A | 8   |
| 2147-133-1-34/2016 TOTER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COSTA RICA 1087 TORTUGUITAS  | IV | P | 63A | 1   |
| 2147-133-1-36/2016 PERSICO DE MAITO NOEMÍ LUISA MATILDE, PERSICO AMNERIS ALCIRA, MAITO GINO, GANDARA RICARDO, PASO DE LOS PATOS 706 GRAND BOURG   | IV | M | 155 | 17  |
| 2147-133-1-37/2016 CEFALU INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, SANTOS VEGA 190 GRAND BOURG  | IV | R | 44  | 18  |
| 2147-133-1-40/2016 JORA OSVALDO ALBERTO Y BARONE AZUCENA, GABRIELA MISTRAL 4748, INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX   | V  | C | 46  | 18A |
| 2147-133-1-60/2016 EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AMBROSETTI 1050 GRAND BOURG   | IV | R | 64A | 15  |
| 2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES   | IV | S | 7A  | 9   |
| 2147-133-1-71/2017 SAN SEBASTIAN FERNANDO Y SAN SEBASTIAN FERNANDO, THAMES 696 INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX   | V  | B | 15  | 13B |
| 2147-133-1-72/2016 MARTINO Y CORCIA RAUL OMAR , CORCIA O COSCIA DE MARTINO ISABEL BEATRIZ, MOZART 3833 LOS POLVORINES   | IV | S | 27B | 18  |
| 2147-133-1-79/2017 RAFFAELLI AGUSTIN, RAFFAELLI DAVID, BUZZI ARNOLDO, ROMANO LARROCA ROQUE, VALPARAÍSO 2048 GRAND BOURG   | IV | L | 4   | 18  |
| 2147-133-1-11/2018 CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REPUBLICA ARGENTINA 1474 GRAND BOURG   | IV | L | 115 | 28  |
| 2147-133-1-3/2018 FUNARO FRANCISCO BAUTISTA, SUIZA 2616 LOS POLVORINES  | V  | F | 43  | 20  |
| 2147-133-1-6/2018 TOMMASI FAUSTO LEANDRO DOMINGO MARIO Y DELLA ROVERE JOSE, COLONIA 82 TORTUGUITAS  | IV | T | 9C  | 15  |
| 2147-133-1-7/2018 TELLO DOMINGO, RAWSON 3411 VILLA DE MAYO  | V  | E | 53  | 15  |
| 2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA O BRIEN 1354 GRAND BOURG   | IV | M | 83  | 31  |
| 2147-133-1-46/2017 SCASSO LUIS GONZALEZ Y MONTALBAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SCASSO Y DEPARTÍ ADELA SCASSO Y DEPARTÍ AIDA ANTONIETA SCASSO Y DEPARTÍ LUIS MARIANO SCASSO Y DEPARTÍ ALFREDO SEBASTIAN SCASSO Y PORCARI LUIS EMILIO SCASSO Y PORCARI MARIA TERESA SCASSO Y PORCARI ZULEMA AMANDA SCASSO Y PORCARI LUCILA ALICIA PORCARI ZULEMA EMILIA RAMOS DE SCASSO CARMEN JAPON 2972 GRAND BOURG | IV | F | 156 | 15  |
| 2147-133-1-47/2017 JANZA ADAN ALBERTO LUJAN FLORINDA ROSA ALEJANDRO SIRIO 3758 LOS POLVORINES   | IV | S | 36  | 18  |
| 2147-133-1-58/2017 GAUNA VICTOR RENE JIMENEZ DE GAUNA ELBA GRACIELA NAZCA 1244 GRAND BOURG  | IV | M | 98  | 30  |
| 2147-133-1-69/2017 REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA CERRITO 1285 LOS POLVORINES   | IV | S | 7A  | 9   |
| 2147-133-23/2018 AGUIRRE CORNELIO PORTELA 2808 LOS POLVORINES   | V  | C | 55A | 24  |
| 2147-133-1-25/2018 PUGLIESE MIGUEL EHLERS DE GONZALEZ CARLOTA GUILLERMINA ALBINA OVIEDO ANTONIO SEGUNDO OVIEDO MARCELO GREGORIO OVIEDO ESTELA GREGORIA OBRIEN 1354 GRAND BOURG  | IV | M | 83  | 31  |

C.C. 7.485 / jul. 16 v. jul. 18

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas.

- 2147-074-1-394/2014-074-6-D-34-16k- Titular/es: BRUZON Ricardo Domicilio: ALCORTA 1525  
2147-074-1-0004/2015-074-3-C-7-6- Titular/es: ZAPPETTINI Horacio Domicilio: PUENTE MARQUEZ 3424  
2147-074-1-0026/2014-074-6-P-36-5- Titular/es: NEGRI CARLOS ANTONIO Domicilio: ZAPIOLA 1734  
2147-074-1-0057/2014-074-6-M-33-6- Titular/es: ESPINOSA Servando Domicilio: CANADA 4980  
2147-074-1-0152/2015-074-3-A-37-5g- Titular/es: SCHELLEMBERG Abraham Domicilio: BOULOGNE SUR MER 2955  
2147-074-1-0169/2014-074-6-N-44a-5- Titular/es: MACHADO Juan Carlos Domicilio: VENEZUELA 6752  
2147-074-1-0246/2014-074-3-d-76a-13- Titular/es: FLORES MARIA FELIPA - SCARSI JUAN CARLOS Domicilio:  
CORTES 2041  
2147-074-1-0255/2014-074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose  
2147-074-1-0272/2014-074-6-P-98-7- Titular/es: LORENZO FERNANDO - VEGA JUAN FRENCISCO - PELLIZZA  
ROBERTO LUIS  
2147-074-1-0289/2014-074-3-F-35-10- Titular/es: FERNANDEZ CANDIDO JOSE - DI NARDO Aurora Paulina Domicilio:  
TABLADA  
2147-074-1-0294/2014-074-4-P-14-14c-13- Titular/es: ALTAMIRANO Cayetano Raimundo - TABARE de ALTAMIRANO  
María Angélica Domicilio: LA NACION 4257  
2147-074-1-0330/2014-074-2-B-12-9- Titular/es: CARNEVALLI Amalia Eva - CARNEVALLI Susana Beatriz -  
CARNEVALLI Regina Diamolo  
2147-074-1-0388/2014-074-5M788- Titular/es: VELAZQUEZ Raúl Vicente Domicilio: ARECHAVALA 5563  
2147-074-1-0395/2014-074-2A1919aa20- Titular/es: PORTENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL,  
CONSTRUCTORA, FINANCIERA, I Domicilio: GOETHE 2938  
2147-074-1-0407/2014-074-3-D-26-4- Titular/es: MORENTIER S.R.L. Domicilio: AZOPARDO 1876  
2147-074-1-0416/2014-074-5H15619- Titular/es: MENDEZ CABRERA GENARO Domicilio: ARECHAVALA 5205  
2147-074-1-0441/2014-074-6S12119- Titular/es: BERNSTEIN JULIO Domicilio: FRANCIA 2517  
2147-074-1-0451/2014-074-2A1919e11- Titular/es: CASASCO MARIO JOSE Domicilio: AMBROSETTI 2777  
2147-074-1-0014/2014-074-2-B-16-16d-11- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS  
GARDEL 1458  
2147-074-1-0027/2014-074-3-D-96-21- Titular/es: SOSA Pedro Nolasco - RODRIGUEZ Maxima Juana Domicilio: Vicente  
Lopez y Planes 6509  
2147-074-1-0053/2014-074-2-B-16-16d-12- Titular/es: TELLERIA de SINISI Genoveva Manuela Domicilio: CARLOS  
GARDEL 1400  
2147-074-1-0089/2014-074-4-B-32-32c-11- Titular/es: HERZER Bernardo Domicilio: LABARDEN 1398  
2147-074-1-0104/2014-074-1-C-204-16- Titular/es: IGLESIAS Hector Domicilio: MARCOS PAZ 1567  
2147-074-1-0107/2014-074-6-B-58-58f-1e- Titular/es: GLORIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Domicilio: AVELLANEDA 1335  
2147-074-1-0124/2014-074-3-D-74A-10- Titular/es: GONZALEZ de ROSSETTI Maria de la Cruz Domicilio: EUSKADI 6660  
2147-074-1-0152/2014-074-2-F-34-12- Titular/es: YELSA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD  
ANONIMA Domicilio: P. MORENO 31  
2147-074-1-0159/2014-074-3-J-5c-4- Titular/es: VERA Maria Teresa Domicilio: Equidad 1976  
2147-074-1-0174/2014-074-6-G-2-6- Titular/es: DAVICO Margarita Angela Domicilio: Graham Bell 2974  
2147-074-1-0182/2014-074-6-B-65-65d-4- Titular/es: PEÑA Abel - PEÑA ARCE de MUSANTE Susana Domicilio: Andrade 1689  
2147-074-1-0233/2014- 074-1-E-20-20a-10- Titular/es: NAVARRO de KNULL Imelda Amalia Domicilio: LUZURIAGA 2436  
2147-074-1-0257/2014- 074-3-A-41-16g- Titular/es: ROMERO Oscar Augusto - ROMERO Carlos Alberto - ROMERO  
Jorge Horacio - ROMERO Mario Cesar - GIALDRONI Constanca Domicilio: Santos Dumont 7127  
2147-074-1-0275/2014- 074-3-k-38-10- Titular/es: GONZALEZ Gregoria Ramona Domicilio: GENERAL LEMOS 7232  
2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300  
2147-074-1-0297/2014- 074-4-T-73-16- Titular/es: SUR SOCIEDAD S.R.L Domicilio: AMANCAY 2300  
2147-074-1-0308/2014- 074-3-A-15-8d- Titular/es: PASEMAR S.A.C.I Domicilio: Plus Ultra 7554  
2147-074-1-0403/2014- 074-3-A-56-2- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: PINZON 3212  
2147-074-1-0427/2014- 074-4-A-47-14- Titular/es: OREZOLI Celia Domicilio: CHOPIN 1361  
2147-074-1-39/2015- 074-1-C-233-4b- Titular/es: RUBIO Juan Domingo Domicilio: DOMINGO FRENCH 2722  
2147-074-1-6/2015- 074-2-B-19bb-24- Titular/es: GIMENEZ Luis Inocencio Domicilio: RICARDO GUTIERREZ 2441  
2147-074-1-49/2015- 074-4-E-118-12- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562  
2147-074-1-49/2015-074-4-E-118-13- Titular/es: ARRONDO Miguel Domicilio: GUSTAVO ADOLFO BECQUER 3562  
2147-074-1-25/2015-074-4-F-47-25- Titular/es: PIPERNO Dominga Rosa Domicilio: ARROYO LARGO 3000  
2147-074-1-0032/2015-074-6-B-57-57j-9- Titular/es: CORONEL Cynthia Soledad - FLOCCO Gustavo Rene Domicilio:  
FACUNDO QUIROGA 2940  
2147-074-1-0035/2015-074-3-R-99-31- Titular/es: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.A.G. Domicilio: SOFOCLES 10721  
2147-074-1-0047/2015-074-6-B-45-45n-5- Titular/es: OPRANDI Juan Carlos Domicilio: PASTEUR 1448  
2147-074-1-0052/2015-074-2-B-10-10p-17- Titular/es: MARTINEZ Carlos Horacio Domicilio: FLORENCIO VARELA 4342  
2147-074-1-0054/2015-074-6-D-24-3a- Titular/es: GONZALEZ Pedro Domicilio: EL PESCADOR 138  
2147-074-1-0060/2015-074-6-B-45-45n-6- Titular/es: MOREIRA Lorenzo Domicilio: PASTEUR 1416  
2147-074-1-0064/2015-074-6-G-71-13- Titular/es: SUAREZ Julio Domicilio: ALMAGRO 2760  
2147-074-1-0068/2015- 074-6-S-40-2- Titular/es: "CIUDAD SATELITE SAPICIF" Domicilio: DUNANT 2480  
2147-074-1-0069/2015-074-6-K-55-34- Titular/es: AZAR Salomon Aldo Domicilio: LARRETA 5775  
2147-074-1-0072/2015-074-3-D-72a-8- Titular/es: GUILLERMON Jose Modesto Domicilio: 3LAS AMERICAS 6664  
2147-074-1-0082/2015-074-2-A-4-4e-15- Titular/es: ROCHA Antonio Domicilio: SUCRE 2081  
2147-074-1-0088/2015-074-3-F-5c-16- Titular/es: MERLINI Aquiles Pedro Domicilio: MILTON 1307  
2147-074-1-0089/2015-074-3-E-65-20- Titular/es: "MORENMAR SRL" Domicilio: AZOPARDO 2057

2147-074-1-0095/2015- 074-6-C-82-22- Titular/es: FUERTE Benedicto Domicilio: COSTA RICA 491  
 2147-074-1-0097/2015- 074-3-D-43b-32- Titular/es: MAVRAKIS Jorge Luis Domicilio: CARLOS CALVO 6677  
 2147-074-1-0125/2015-074-1-D-316-25- Titular/es: PECH Raúl Alfredo Domicilio: RAMOS MEJIA 494  
 2147-074-1-0132/2015-074-4-F-110-11- Titular/es: TUÑEZ José María Domicilio: WASHINGTON 2580  
 2147-074-1-0135/2015-074-3-C-88-24- Titular/es: FRAGA Leonor Domicilio: BONGIOVANNI 4594  
 2147-074-1-0141/2015-074-6-N-13d-10- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: VEDIA Y MITRE 6962  
 2147-074-1-0143/2015-074-3-J-9e-7- Titular/es: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA Domicilio: EXODO JUJEÑO 1308  
 2147-074-1-0147/2015-074-2-F-52-2- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: ALVAREZ THOMAS 1064  
 2147-074-1-0150/2015-074-2-A-38-38kk-21- Titular/es: VICTORIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: LOPEZ BOUCHARDO 2877  
 2147-074-1-0157/2015-074-1-B-157-14- Titular/es: RUDI Miguel Angel - RAMOS Susana Maria Domicilio: CHACABUCO 561  
 2147-074-1-0159/2015-074-3-H-102b-4- Titular/es: LOPEZ Julia Antonia Domicilio: DUMAS 922  
 2147-074-1-0169/2015-074-2-F-52-6- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA S.C.A Domicilio: EL TIZIANO 2317  
 2147-074-1-0173/2015-074-6-C-144-3- Titular/es: CAPRIA Antonio Domicilio: BRASIL 1070  
 2147-074-1-0175/2015-074-6-N-41a-2c- Titular/es: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel - INDABURU Y POCHELU Juan Carlos - INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio - POCHELU Juana Domicilio: BERNARD SHAW 1314  
 2147-074-1-0177/2015-074-1-D-258-28- Titular/es: SUAREZ Y RODRIGUEZ Ines Zulema - SUAREZ Y RODRIGUEZ Carmen Dora - RODRIGUEZ de SUAREZ Senobia Domicilio: CENTENARIO 430  
 2147-074-1-0270/2015-074-3-S-22-3- Titular/es: MONTI Zulma Celia Domicilio: Namuncura 2232  
 2147-074-1-0271/2015-074-5-D-123-22- Titular/es: MANSILLA Segundo Rigoberto Domicilio: Pastor Obligado 4937  
 2147-074-1-50/2015-074-3-P-8-8- Titular/es: SASSO Agustín Luis Rómulo - FOLLONIER Juan Enrique - GANDARA Hector - GANDARA Ricardo - GANDARA Miguel Domicilio: SARGENTO ROMERO 6482  
 2147-074-1-85/2015-074-4-p-6-6d-1- Titular/es: BASSO ADA ESPERANZA Domicilio: Mercedes 1098  
 2147-074-1-0030/2015-074-4-C-8-1- Titular/es: FIORITO E HIJOS PEDRO Y ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: BAIGORRIA 4661  
 2147-074-1-0100/2015-074-3-G-27a-18- Titular/es: SALDAÑA Rodolfo Santiago Domicilio: DIAZ VELEZ 2523  
 2147-074-1-0130/2015-074-3-G-27a-7- Titular/es: MOUZO María Josefa Domicilio: TRIUNVIRATO 2556  
 2147-074-1-0133/2015-074-6-A-32-32d-9- Titular/es: VIDAL Jorge Domicilio: MISIONES 1574  
 2147-074-1-0164/2015-074-1-D-321-14- Titular/es: DI MAGGIO Viviana Noemi Domicilio: SAENZ PEÑA 831  
 2147-074-1-0265/2015-074-6-N-37-34- Titular/es: GEO FINANCIERA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: GUATEMALA 6879  
 2147-074-1-0323/2015-074-6-A-10-7g- Titular/es: FERNANDEZ Antonio - FERNANDEZ Adela Domicilio: LUIS VARVELLO 1839  
 2147-074-1-0385/2014-074-6-B-20-20a-10- Titular/es: SAN MIGUEL DE JONES CECILIA ANA - PISTANI CARLOS PEDRO - BANFI ANGEL CARLOS - QUARTINO LUIS VICENTE - PISTARINI HECTOR PUENTE Domicilio: GNECCO 2112  
 2147-074-1-0389/2014-074-3-J-53-28- Titular/es: BAQUES Enrique Marcelino - BAQUES Pablo Angel Rodolfo Domicilio: CANADA 10510

C.C. 7.486 / jul. 16 v. jul. 18

## **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Navarro**

POR 3 DÍAS.- La subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Navarro, con domicilio en la calle 107 N° 80 de Navarro, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

2147-075-1-1-1/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 61 MZ. 61B PARCELA 25, Calle 6ENTRE 113 Y 115 n° 666 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: PONCE FAUSTINA.

2147-075-1-1-2/2017 CIRC. I SECC. QTA. 70 PARCELA 1D , Calle 7 ENTRE 52 Y 54 N° 1469 Partido de Navarro, TITULAR DE DOMINIO: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.

2147-075-1-3/2017 CIRC. I SECC. C QTA. 51 MZ. 51C PARCELA 3, Calle 17 ENTRE 38 Y 40 N° 763 PARTIDO DE NAVARRO TITULAR DE DOMINIO: MELAZZI JOSEFA ESTHER Y OTILIA DEL CARMEN MELAZZI.

2147-075-1-4/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 28- Mz. 28 E - Parc.10 DOMICILIO CALLE 10 ENTRE 127 Y 129 N° 1325 TITULAR DE DOMINIO; CRESPI MARIA ELINA.-

2147-075-1-5/2017 Circ. VI Secc. C - Mz. 54 - Parc.1. DOMICILIO CALLE 19 entre 4 y 6 TITULAR DE DOMINIO Opoca Emilio.-  
 2147-075-1-6/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 60- Mz.60E - Parc.8 DOMICILIO CALLE 113 ESQUINA 10 BIS TITULAR DE DOMINIO Cabral Maria Demitria, Bruno Juan Oscar, Diaz Sara Isabel.

2147-075-1-7/2017 Circ. I Secc. B - Qta. 31- Mz.31C - Parc.5 DOMICILIO CALLE 27 entre 36 y 38 N° 627 TITULAR DE DOMINIO Lettieri Hugo Humberto - Maria Angelica Inda.

2147-075-1-9/2017 Circ. I Secc. C - Qta. 65- Mz.65 b - Parc. 3 A DOMICILIO CALLE 11 entre 38 y 40 N° 752 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.-

2147-075-1-10/2017 Circ. VI Secc. A - Mz.10 - Parc. 1 DOMICILIO CALLE J.J. ALMEYRA Y PARRAVICINI TITULAR DE DOMINIO TEODORA DIAZ.-

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 - Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Tomatis Juana Angela, Maria Celestina, Ana Margarita.-

2147-075-1-12/2017 Circ. VIII Secc. A - Mz.48 – Parc. 13 DOMICILIO CALLE LA RIOJA ENTRE CORRIENTES Y ENTRE RIOS TITULAR DE DOMINIO DUARTE ARSEMUI LUCIO.-

2147-075-1-13/2017 Circ. I Secc. C - QUINTA 72 - Mz.72 B – Parc. 3 DOMICILIO CALLE 5 Y 42 N° 905 TITULAR DE DOMINIO MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.-

2147-075-1-14/2017 Circ. I Secc. C – QUINTA 61 Mz. 61 A – Parc. 8 DOMICILIO CALLE 115 ENTRE 6 Y 8 N° 980 TITULAR DE DOMINIO ISUSI JUAN CLAUDIO Y ATAMPI ALCIRA.-

2147-075-1-15/2017 Circ. I Secc. B - QUINTA 31 - Mz.31 C – Parc. 21 DOMICILIO CALLE 25 ESQUINA 38 N° 696 TITULAR DE DOMINIO WALSH PATRICIO JOSE Y IRMA MEYSAN.-

2147-075-1-16/2017 Circ. I Secc. A - Mz.79 – Parc. 1 d DOMICILIO CALLE 103 N° 174 TITULAR DE DOMINIO ELOISA Y ESTER JAIME, URRUTIA O ESTHER HILARIA JAIME DE VIÑATE; LIDIA NOEMI Y JUAN CARLOS VIÑATE.

2147-075-1-11/2017 Circ. I Secc. A - Mz.73 – Parc. 1 DOMICILIO CALLE 34 esquina 3 N° 96 TITULAR DE DOMINIO Municipalidad de Navarro.

C.C. 7.487 / jul. 16 v. jul. 18

### **SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS ACCESO JUSTO AL HÁBITAT PARA EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Carmen De Patagones**

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Inmuebles sitios en: Bahía San Blas

1-Expte 2147-79-1-5-2014 Nomenclatura Catastral; Circ VI, Secc. B, , Manz 70, Parcela 8 nombre de EDUARDO TOMAS MULHALL - GLADYS DORA MULHALL Y HUERGO - EZIO JULIO MULHALL Y HUERGO - ENRIQUETA HUERGO- ALBERTO EDUARDO MULHALL Y DUGGAN- RICARDO TOMAS MULHALL Y DUGGAN Juan A. Pradere

2-Expte 2147-79-1-6-2016 Nomenclatura Catastral; Circ XII, Secc. A Manz 26, Parcela 12 a nombre de FRANCISCO COBELO Carmen de Patagones. Expte.2147-79-1-436-1999 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Secc. C, Manzana 191, Parc. 2-a a nombre de LUIS CIRONE

C.C. 7.505 / jul. 16 v. jul. 18

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza, al/los titular/es de dominio, o a quien/es se considere con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L24.374 Art. 6°, Incs. “e” “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio España 266, 7º piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Exp. N° Nom. Catastral Ubicación del Inmueble

C-S-M-P

2147-063-4-1/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375,

Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-2/2010: Circ.: XIV, Secc.: C, Mza.: 73, Parc.: 4 Iparraguirre N° 375,

Villa Independencia, USTARROZ de ALVAREZ Gloria Azucena.

2147-063-4-3/2016: Circ.: XIV, Secc.: B, Mza.: 66, Parc.: 13 O'HIGGINS N° 2335, Lomas de Zamora, López Salas Eloy, Ibáñez Mariano, Mendia Pedro.

C.C. 7.512 / jul. 16 v. jul. 18

### **Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-450418-18, BRATER AURORA ROSA S/Suc.-

2.-EXPEDIENTE N° 2350-6335-96, CISNERO EDUARDO MARIO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 2918-49323-74, PUGA HECTOR S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 21557- 116440-08 PEREZ TETTAMANTI MARIA ELVIRA S/Suc.-

5.- EXPEDIENTE N° 2350-30159-97, ALEGRE REINALDO ZOILO S/Suc.-

6.- EXPEDIENTE N° 21557-191669-11 SANCHEZ JUAN DOMINGOS/Suc.-

7.- EXPEDIENTE N° 21557-390656-16, FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE S/Suc.-

8.- EXPEDIENTE N° 21557-453233-18, AMBROSINO JUAN PASCUAL S/Suc.-

**Celina Sandoval**

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social



EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por el término de 5 días, que en los Expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70)

1.- EXPEDIENTE N° 21557-49981-2006, REYNOSO TOMASA ANGELICA DNI 4.441.964, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247270/6 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-2350-76910-2000, MELLADO ARAVENA LUIS DNI 4.553.779, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-1247015/9 FECHA 26/12/2017, SEC. 001.

**María Evangelina Fortier**

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión  
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-44597/06 Resolución N° 1.486 de fecha 28/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-44597/06 y atento el dictado del Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios del referido municipio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 806/16 el Poder Ejecutivo Municipal, aprobó un nuevo escalafón de cargos para el personal Obrero y de Servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 32/34. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 806/16 de la Municipalidad de Escobar, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**Resolución N° 1486.**

Lic. **Christian Gribaudo.**  
Presidente IPS

**ANEXO 1**

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| ESCALA HASTA 30/04/2016 | ESCALA HASTA EL 01/05/2016 |
| SECRETARIO GRAL.        | COEF. 2.66 DE SECRETARIO A |
| SECRETARIO B I          | COORDINADOR GRAL. I B      |
| DELEGADO A              |                            |
| SECRETARIO B II         | DIRECTOR MUNICIPAL I B     |
| SECRETARIO C            | DIRECTOR MUNICIPAL II      |
| DELEGADO B              | DIRECTOR MUNICIPAL II      |
| JUEZ DE FALTAS B        | JUEZ DE FALTAS A           |
| DELEGADO C              | COORDINADOR GENERAL II     |



|   |                               |
|---|-------------------------------|
| SUBDELEGADO   | DIRECTOR GENERAL III          |
| INSPECTOR GRAL. POL DE TRANSITO                               | DIRECTOR A                    |
| DIRECTOR MÉDICO   | DIRECTOR B                    |
| OFICIAL PRINCIPAL   | DIRECTOR B                    |
| JEFE DTO. SUP BI  | COEF. 1.34 JEFE DPTO. SUP B   |
| JEFE DIVISIÓN   | ADMINISTRATIVO SUPERIOR       |
| MECANICO OFICIAL I  | MAQUINISTA VIAL I             |
| MECANICO OFICIAL II   | PROFESIONAL ASISTENTE A       |
| MECANICO OFICIAL III  | MECANICO OFICIAL              |
| ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ                                       | ELECTRICISTA                  |
| PROFESIONAL ASISTENTE B                                       | PROFESIONAL ASISTENTE A       |
| OPERADOR MONITOREO URBANO B.<br>SUPERVISOR MPNITOREO URBANO C | OPERARADOR MONITOREO URBANO A |
| JEFE DPTO. OPERATIVO B  | OFICIAL DPTO. OPERATIVO B     |
| JEFE ADMINISTRATIVO A   | ADMINISTRATIVO SUPERIOR       |
| JEFE OPERATIVO A  | OPERATIVO CLASE A             |
| OPERADOR MONITOREO URBANO C                                   | OPERADOR MONITOREO URBANO A   |
| JEFE ADMINISTRATIVO B   | ENCARGADO ADM/TECNICO A       |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO A                                    |                               |
| ENCARGADO TÉCNICO A   |                               |
| JEFE ADMINISTRATIVO B   |                               |
| OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ                         | OFICIAL AYUDANTE MECANICO     |
| JEFE OPERATIVO B  | OPERATIVO CLASE B             |
| AUXILIAR DE SERVICIO A  | AXULIAR DE SERVICIOS          |
| OFICIAL TRANSITO B  | OFICIAL TRANSITO A            |
| ESCALA HASTA 30/04/2016                                       | ESCALA DESDE EL 01/05/2016    |
| ADMINISTRATIVO A  | ADMINISTRATIVO A / TECNICO A  |
| TÉCNICO A   |                               |
| CAPATAZ   | OFICIAL OPERATIVO             |
| INSP. GRAL / OB. PART/ BROMAT II                              | INSP. GRAL/OB. PART/BROMAT I  |
| ADMINISTRATIVO B  | ADMINISTRATIVO B/ TÉCNICO B   |
| TECNICO B   |                               |
| ENCARGADO SERVICIOS<br>GENERALES                              |                               |
| OFICIAL OPERATIVO A   | OFICIAL OPERATIVO             |
| OPERARARIO CEMENTERIO   |                               |
| OFICIAL OPERATIVO B / CHOFER C                                |                               |
| ADMINISTRATIVO C  | ADMINISTRATIVO C/ TÉCNICO C   |
| TECNICO C   |                               |
| TECNICO DEPORTES / CULTURA 7 HS                               | PROFESOR 7 HS                 |
| TECNICO DEPORTES / CULTURA 14 HS                              | PROFESOR 14 HS                |
| ENCARGADO PROFESIONAL SISTEMA DE SALUD                        | MÉDICO 20 HS                  |
| ODONTOLOGO 25 HS  | ODONTOLOGO 20 HS              |
| MÉDICO ASISTENTE / HOSPITAL 32 HS.                            | PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS |
| PROFESIONAL DE LA SALUD 30 HS.                                |                               |
| TÉCNICO DE SALUD  |                               |
| TÉCNICO DE LABORATORIO 25 HS.                                 |                               |

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| MÉDICO LABORAL 20 HS.   |                                      |
| CHOFER RECOLECCIÓN 48 HS.                                       | CHOFER DE CAMION                     |
| PEÓN RECOLECTOR   | RECOLECTOR 48 HS                     |
| MAESTRO 50 HS.  | AUXILIAR ENSEÑANZA A                 |
| MAESTRO OFICIAL 25 HS   |                                      |
| AUXILIAR ENSEÑANAZA B   |                                      |
| PROFESOR ESPECIAL 35 HS.  | PROFESOR 35 HS                       |
| PROFESOR ESPECIAL 21 HS.  | PROFESOR 21 HS                       |
| PROFESOR ESPECIAL 14 HS.  | PROFESOR 14 HS                       |
| PROFESOR ESPECIAL 7 HS.   | PROFESOR 7 HS                        |
| PROFESOR ESPECIAL 35 HS.  | PROFESOR 35 HS                       |
| PROFESOR ASISTENTE B  | PROFESIONAL ASISTENTE A              |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO 7 TÉCNICO GRAL.                        | ADMINISTRATIVO SUPERIOR              |
| JEFE OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS.                      | ENCARGADO OPERATIVO II               |
| OFICIAL AYUDANTE ELECTRICO AUTOMOTRIZ                           | OFICIAL AYUDANTE MECÁNICO            |
| JEFE OPERATIVO B.-  | OPERATIVO CLASE B                    |
| ESCALA HASTA 30/04/2016   | ESCALA DESDE EL 01/05/2016           |
| SERENO A  | SERENO 48 HS                         |
| AUXILIAR SERVICIOS A  | AUXILAR DE SERVICIOS                 |
| AUXILIAR SERVICIOS B  | OFICIAL TRANSITO A                   |
| OFICIAL MANTENIMIENTO URBANO 48 HS.                             | OPERATIVO CLASE C                    |
| JEFE OPERATIVO C  | OPERATIVO CLASE C                    |
| SERENO B 48 HS.   | SERENO 48 HS                         |
| ADMINISTRATIVO A  | ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A          |
| TÉCNICO A   | ADMINISTRATIVO A/ TECNICO A          |
| JEFE OPERATIVO  | OFICIAL OPERATIVO                    |
| CAPATAZ   |                                      |
| OPERATIVO CEMENTERIO 33 HS                                      |                                      |
| OPERATIVO MANTENIMIENTO URBANO 48 HS                            |                                      |
| OFICIAL OPERATIVO A   |                                      |
| ENCARGADO DE SERVICIOS GRALES.                                  |                                      |
| ASISTENTE DE INSPECCIÓN   |                                      |
| OPERARRIO / CHOFER  |                                      |
| OFICIAL OPERATIVO B   |                                      |
| ADMINISTRATIVO B<br>TECNICO B                                   | ADMINISTRATIVO B / TENICO B          |
| ADMINISTRATIVO C<br>TECNICO C                                   | ADMINISTRATIVO C / TENICO C          |
| PROFESIONAL DE LA SALUD B 20 HS                                 | PROFESIONAL DE LA SALUD 20 HS        |
| MAESTRO OFICIAL 25 HS<br>AUXILIAR ENSEÑANAZA B<br>MAESTRO 50 HS | AUXILIAR DE ENSEÑANZA A              |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO B<br>ENCARGADO TECNICO B               | ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B |
| JEFE OPERATIVO C  | OPERATIVO CLASE C                    |
| ENCARGADO ADMINISTRATIVO B                                      | ENCARGADO ADMINISTRATIVO / TECNICO B |

**RESOLUCIÓN N° 1.484**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-318543/15 Resolución N° 1.484 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-318543/15 y atento la sanción de la Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 3360/08 el Concejo Deliberante de la comuna referida, se aprobó un nuevo escalafón de cargos para todo el personal jerárquico de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 81. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo.**  
Presidente IPS.

**ANEXO 1**

**AGRUPAMIENTO JERARQUICO.-**

| HASTA EL 30/12/2007  | A PARTIR DE 01/01/2008            |
|--|-----------------------------------|
| CATEGORÍA  | CATEGORÍA                         |
| JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR A.<br>JERÁRQUICO CAT. 23 –DIRECTOR B. | JERARQUICO CAT. 24 - DIRECTOR     |
| JERÁRQUICO CAT. 24 –DIRECTOR A.                                    | JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. A |
| JERÁRQUICO CAT. 21 –JEFE DPTO. B                                   | JERARQUICO CAT. 23 – JEFE DPTO. B |

**RESOLUCIÓN N° 1485**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-126892/09 Resolución N° 1485 de fecha 29/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-126892/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08 y

**CONSIDERANDO:**

Que por la sanción de la Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, por medio del cual se eliminaron los cargos de Asimilado I, Asimilado II, Asimilado III, Asimilado IV, Asimilado C, y Asimilado D, de la Planta Permanente de la carrera Administrativa Municipal a partir del 01/04/08, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 162. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06,  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 10089/08 de la Municipalidad de Morón, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Lic. **Christian Gribaudo.**  
Presidente IPS.

**ANEXO 1**

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Categoría al 30/03/2008 | Categorías vigentes a partir de 01/04/2008.- |
| Asimilado I             | Jefe de departamento                         |
| Asimilado II            | Jefe de división                             |

**RESOLUCIÓN N° 981.815**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-132366-09 Resolución N° 981.815 de fecha 24/05/2018/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-132366-09 iniciado por quien en vida fuera Rosa SCHAVARTZ, en virtud de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 868468, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N°7647/70 y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 809357 dictada con fecha 25 de Marzo de 2015 se denegó el beneficio de jubilación por edad avanzada oportunamente solicitado y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$97.843,05 y se ordena la intimación de pago;

Que notificada la titular interpone Recurso de Revocatoria, el que se rechaza por Resolución N° 523545 dictada con fecha 30 de Septiembre de 2015;

Que con posterioridad se presenta nuevamente la titular por alcance n°2 glosado como fojas 99 disconformándose de éste último acto;

Que a raíz de dicha presentación se dicta la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017, sin que la misma haya podido ser notificada a la titular de autos, toda vez que, tal como surge del certificado obrante a fojas 2 del alcance n°3 Rosa SCHAVARTZ falleció el día 21 de Agosto de 2016;

Que en este orden, corresponde revocar la Resolución a la que se alude en el párrafo precedente, de acuerdo con lo normado por el art.114 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que a fojas 112 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24/05/2018, según consta en el Acta N° 3412;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Revocar la Resolución n° 868468 de fecha 21 de Junio de 2017 de acuerdo con los argumentos precedentes.-

**ARTÍCULO 2.** Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Rosa SCHAVARTZ contra la Resolución N° 823.545 de fecha 30 de Septiembre de 2015 atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 3. Notificar por edictos a los derechohabientes de Rosa SCHAVARTZ, e intimarlos a que en plazo de 10 días formulen propuesta de pago de la deuda que la causante mantenía a su fallecimiento con este Instituto, por la suma de \$ 97.843,05, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 4. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo – Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DIA

Lic. **Christian Gribaudo**.  
Presidente IPS.

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-202038-11 la vista del Señor Fiscal de Estado de fecha 23/03/2018.

SEÑOR PRESIDENTE:

Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Fiscalía de Estado se expida respecto a la consulta formulada fs. 63 respecto al cargo deudor a realizar a OLGA AMANDA MENDOZA.-

Del análisis de las constancias de autos se desprende que por Resolución N° 751217 del 10/7/13 se otorgó jubilación ordinaria a partir del 01/9/11, en base al 75% del cargo Servicio-Categoría 6-48horas con 34 años de antigüedad desempeñados en el Ministerio de Salud (fs 42).-

A fs. 101/103, sin petición, constancia o acto administrativo alguno que justificara una adecuación, se procedió a introducir una modificación en el haber oportunamente otorgado. En base ello. Como consecuencia de un cambio en el cargo y código pensionario, se procedió a abonar sumas retroactivas por la diferencia desde el 01/1/09.-

Dicha irregularidad fue detectada por el Departamento de Control de Sistemas en el mes de diciembre de 2017; se realizó el informe que luce a fs. 69 y se procedió a formular las denuncias penales pertinentes ante la posible comisión de un ilícito (ver fs. 60/62).-

De todo lo expuesto se evidencia que la beneficiaria percibió haberes por sumas que exceden las que le correspondían en virtud del beneficio que le fuera otorgado mediante acto de fs. 42.-

Así también, cabe señalar que el 11/10/17, se agrega el expediente por el cual Roberto Transito Fuentes, invocando carácter de concubino, solicitando pensión derivada del deceso de ls Sra. Fuentes, acaecido el 03/3/17.-

Sentado lo expuesto y sin perjuicio del derecho pensionario que le asiste al Sr. Fuentes, en coincidencia con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 70, corresponde que, ese Instituto de Previsión Social dicte el acto administrativo pertinente que acuerde la prestación solicitada, deje sin efectos la adecuación del haber y la liquidación del retroactivos practicado a fs. 101/103, formulando, previo traslado, cargo deudor a la sucesión de la causante por haberes percibidos indebidamente con arreglo a lo normado por el art. 61 del Decreto Ley9650/80.-

Sin perjuicio de ello, y atendiendo a la especial situación que se ha generado en estas actuaciones, en la que se ha efectuado denuncia penal /fs60/63), entiendo corresponde dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes a fs. 63, respecto a la investigación administrativa a fin de deslindar las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron.

En el sentido se emite la presente vista.

**Guillermo C. Spacapan**  
Fiscal De Estado Adjunto  
Fiscalía De Estado

**RESOLUCIÓN N° 872.069**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-114232-08 Resolución N° 872.069 de fecha 9/08/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-114232-08 iniciado por Liliana Julia CARBONELL en virtud de la equiparación del cargo regulatorio del haber y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 853809 dictada con fecha 30 de Noviembre de 2016 se dispuso el otorgamiento de beneficio de jubilación ordinaria a Liliana Julia CARBONELL a liquidarse a partir del 1 de noviembre de 2008 y en base al 70% del cargo de Profesora 16 Módulos Media – Desfavorabilidad I, con 24 años de antigüedad desempeñado por la titular en Colegios Privados;

Que la titular presenta servicios desempeñados en el ámbito de Municipalidad de Esteban Echeverría, a los efectos del reajuste de su beneficio;

Que surge de las constancias obrantes en autos que el cargo de Contador General Policlínico desempeñado en el ámbito de la Municipalidad de Esteban Echeverría ha perdido individualidad presupuestaria, lo que motiva que el área técnica a fojas 137 informe que aquel puede equipararse con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Comuna citada, regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido;

Que en este estado procede arbitrar el trámite tendiente a la equiparación correspondiente en los términos del informe efectuado por el área técnica de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y de acuerdo a la delegación de facultades efectuada por Decreto N° 1856 de fecha 28-7-2006 del Poder Ejecutivo;

Que a foja 151/152 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 9 de Agosto de 2017, según consta en el Acta N° 3371;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;



Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Propiciar la equiparación del cargo desaparecido desempeñado por Liliana Julia CARBONELL, con el coeficiente 0,98 del actual cargo de Subsecretario de la Municipalidad de Esteban Echeverría regulándose el rubro antigüedad en base al coeficiente 1 del resultante de la equiparación del cargo referido, en la medida que su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de acuerdo a lo normado por el art.51 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTICULO 2. Liquidar los efectos patrimoniales a partir del dictado del pertinente Acto Administrativo.

ARTICULO 3. Notificar a la interesada que contra las Resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTICULO 4. Registrar. Pasar a Fiscalía de Estado. Cumplido pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, girar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Decretos. Oportunamente, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**RESOLUCIÓN N° 890.680**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA por 5 días en el Expediente N° 21557-344320-15 Resolución N° 890.680 de fecha 9/05/2018.

VISTO, el expediente N° 21557-344320-15 iniciado por Obras Sanitarias de Mar del Plata, en virtud de la consulta formulada por la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de este Organismo en torno al traslado a la pasividad del rubro denominado "Subsidio Vacacional" que perciben los agentes que se desempeñan en Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado, ello en función de los reclamos incoados por jubilados de dicha dependencia municipal, y

CONSIDERANDO,

Que es criterio de este Organismo, que en materia de bonificaciones, en la medida que las mismas se perciban en forma habitual, regular y permanente, sean inherentes al cargo o revistan el carácter de un mero aumento salarial, sin contraprestación exigible, procede su traslado a la pasividad mientras las normas que autorizan su pago se encuentren vigentes;

Que distinta es la solución cuando la percepción de los adicionales se encuentra sujeta al cumplimiento de recaudos especiales o refiere a condiciones personales del beneficiario, en cuyo caso deben ponderarse el cumplimiento de tales extremos para su traslado a la pasividad, analizando cada caso en particular para su viabilidad;

Que de las constancias de autos surge que el adicional en cuestión consiste en la diferencia existente entre la remuneración habitual del trabajador y la que resulte de tomar la última remuneración mensual percibida dividida por 25, operación ésta que arroja el salario vacacional correspondiente a cada día de licencia anual, el que se debe multiplicar por la cantidad de días reconocidos en función de la antigüedad que detente cada uno (conf. art. 155 de la Ley de Contrato de Trabajo);

Que en cuanto a la modalidad de pago, se estipula que se liquidará conforme a la remuneración del mes de diciembre del año (excepto S.A.C.) en que se devenguen las vacaciones, abonándose en un pago al finalizar la primera quincena del mes de enero del año siguiente;

Que el suplemento en cuestión debe ser abonado a los agentes que se encuentran en pasividad, habida cuenta que el mismo está sujeto al pago de aportes personales y contribuciones patronales, y empero su modalidad de pago anual, nada obsta su carácter de remuneración;

Que a foja 92 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre adjudicaciones y Asuntos Administrativos, conteste con la intervención de foja 75 y 76 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9/05/2018, según consta en el Acta N° 3410;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Hacer lugar al traslado del "Subsidio Vacacional" a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto y convalidar lo actuado en autos por la áreas técnicas conforme pautas previstas a foja 88.-

ARTÍCULO 2. Poner en conocimiento a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes de lo resuelto por el presente acto.-

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los agentes pasivos de Obras Sanitarias de Mar del Plata Sociedad del Estado.-

ARTÍCULO 4. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, girar a la Dirección de Computación y Organización y a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes a los efectos establecidos en el presente. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

**RESOLUCIÓN N° 792.292**

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-32981-78 Resolución N° 792.292 de fecha 02/07/2014.

VISTO, el expediente N° 2918-32981-78 correspondiente a BARBARO NICOLAS S/SUC, en el cual se ha practicado deuda por haber continuado en la actividad sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 236689, se acordó beneficio jubilatorio al titular de autos, a partir del 1/06/78;

Que con posterioridad se detecta que el titular de autos ha continuado en actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia en los términos de art. 60 del decreto-ley 9650/80 TO 600/94;

Que se procede a dar de baja en planillas de pago al titular de autos, ordenándose practicar deuda por haberes percibidos indebidamente desde el 1/6/78 (fecha de comienzo del beneficio) al 30/12/79 (cese nacional);

Que el Sector Gestión y Recupero, practica la misma la cual ha sido liquidada en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del HD del IPS y asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE CON 34/100 (\$33.069,34);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes, toda vez que el titular de autos percibió haberes, habiendo continuado en la actividad en el ámbito nacional;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes de Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 de Decreto-ley 9650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12;

Que con fecha 8/3/2007 se ha producido el fallecimiento del Sr. Barbaro;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$33.069,34 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Nicolas Barbaro, por el periodo comprendido entre el 1/6/78 al 30/12/79, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto-ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2.** Intimar a los derecho-habientes del causante de autos a fin de que propongan forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio.-

**ARTÍCULO 3.** Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para tomar la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Dia/Departamento Tecnico Administrativos

Lic. **Christian GRIBAUO**  
Presidente IPS

C.C. 7.507 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**POR 5 DÍAS** - Se hace saber al señor CARLOS HORACIO LENCINAS DNI N° 18.532.227, que en Expediente N° 5805-2082261/07, en el cual tramita sumario administrativo ordenado mediante Disposición N° 91 de la Subsecretaría de Educación de fecha 29 de junio de 2009, radicado en la Dirección Tribunal de Disciplina de la Dirección General de Cultura y Educación, se resolvió: "La Plata, 4 de julio de 2018. En virtud de lo establecido en el artículo 146 de la Ley N° 10.579 Estatuto del Docente y su reglamentación, y de acuerdo a las autoridades designadas a los fines de integrar el Tribunal de Disciplina a los efectos de proceder al tratamiento del sumario administrativo disciplinario que tramita por Expediente N° 5805-2082261/07, seguido al señor Carlos Horacio Lencinas, DNI N° 18.532.227, aspirante ingreso a la docencia del distrito de Malvinas Argentinas, encontrándose el mismo en trámite por ante esta Dirección, se resuelve: El Tribunal de Disciplina estará integrado por: a) Presidente, Señor Subsecretario de Educación Sergio Siciliano; b) por la Dirección de Educación Secundaria, la Directora Carla CECCHI, o en su reemplazo el Asesor Fabián FUMEO, o la Asesora Laura BUSTO o la Asesora María Vanesa DELDIVEDRO c) por la Inspectora de Educación Secundaria Verónica SCHAMRAY o en su reemplazo por la Inspectora María Karina RAMIREZ d) como docentes pares a Marisa MARTINEZ o en su reemplazo María Marta ARCA". Asimismo, se le notifica que tiene tres (3) días hábiles para recusar con causa a los integrantes del Tribunal (artículos 151 y 152 de la Ley N° 10579/87-Estatuto del Docente-) en la Dirección del Tribunal de Disciplina, sita en la calle 12 y 51 Torre Administrativa Gubernamental 1 Piso 11 de la ciudad de La Plata." Firmado: Doctor Diego Luis Montoya.- Director de la Dirección Tribunal de Disciplina.

C.C. 7.452 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA  
ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.**

**POR 1 DÍA** - MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA MINA DE ARCILLA, SITA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA, DENOMINADA "ESTANCIA SAN JACINTO", A NOMBRE DE "ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.", EXPEDIENTE N° 22400-37595/17. La Plata, 28 de junio de 2018. Olavarría, 21 de marzo de 2017. Dirección Provincial de

Minería. Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires. La Plata (1900). De mi consideración: En representación de ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A., por apoderamiento que adjunto a la presente debidamente certificado, se presenta ante esa Autoridad de Aplicación la correspondiente Manifestación de descubrimiento, en este caso por mineral de 2da. Categoría, arcilla contenidas en el paquete sedimentario - Grupo Sierras Bayas. Esta presentación tiene un punto inicial en el cateo solicitado por nuestra empresa a modo de relevamiento rápido del subsuelo en extremo de la parcela 239a, de la Circunscripción VI, del catastro del Partido de Olavarría y definitivamente de nuestra propiedad y lindante con la explotación propiedad de Cerámica Cerro Negro S.A. Parcelas 241 y 243. Adjuntamos una muestra del mineral. En un todo de acuerdo con el artículo 46°, además de lo expuesto, informamos: Nombre y estado del Descubridor: (Propietario bien denunciado) ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A. CUIT 30-50739189-9. Domicilio Bouchard 680 C.A.B.A. Nombre de la empresa perforadora: PERFO OLAV S.A. Dom. Avda. Sarmiento 1536-7400 Olavarría. Nombre que habrá de llevar la mina: "Estancia San Jacinto". Ubicación y representación de acuerdo al art.19. Dada la antigüedad de los títulos de propiedad se deberá reconstruir el plano según títulos. Se adjunta plano existente -78-169-61. Coordenadas de los cateos realizados. Ver es-quema anexado a esta nota. Minas Colindantes Propietario: Cantera Cerro Negro S.A. Mineral Arcilla, Nombre Calvú. Mina Denunciada: Propietario: ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A. CUIT 30-50739189-9. Domicilio Bouchard 680 C.A.B.A. Se adjunta: Tasa administrativa \$ 40, Tasa por Manifestación de Descubrimiento \$ 14.000. Firma ológrafa Firma Apoderado Francisco R. MONPELAT. Sello fecha-dor de ENTRADA: 3 de abril de 2017, 12:30 hs Provincia de Buenos Aires Ministerio de la Producción Dirección Provincial de Minería. Ubicación de Manifestación de Descubrimiento y Zona de Indisponibilidad Mina "Estancia San Jacinto" (Hay una imagen) Punto A Este (y) 5482783,68 Norte (x) 5905752,36; Punto B Este (y) 5483217,93 Norte (x) 5905338,33; Punto C Este (y) 5482460,67 Norte (x) 5904544,08 Punto D Este (y) 5482026,41 Norte (x) 5904958,11 MD Este (y) 5483026,13 Norte (x) 5905352,98. En la figura que antecede se procedió a ubicar la manifestación de descubrimiento de acuerdo a las coordenadas suministradas primeramente se ubicó el punto de manifestación de descubrimiento MD y luego los vértices del polígono que define el área de indisponibilidad. La superficie del área mencionada es de 65 Has 87 As. 44 Cas. Y queda ubicada dentro de las parcelas con nomenclatura catastral: Olavarría (78), Circ. VI, Parcelas 239a y 239b. No existe superposición con otros derechos mineros. Área Catastro Minero 1 de junio de 2018. Hay una firma y sello del Agrim. Carlos A. Mellano. Corresponde al expediente N° 22400-37595/17 Dirección Provincial de Minería: Por las presentes actuaciones tramita la manifestación de descubrimiento presentada por la firma Estancias Unidas del Sud S.A. de una mina de arcilla denominada "Estancia San Jacinto". Atento al estado de autos correspondería registrar el yacimiento a nombre del requirente. Se eleva proyecto de acto administrativo para su conocimiento e intervención. Escribanía de Minas-Departamento Minería. La Plata, 13 de junio de 2018. Hay una firma y sello Abog. Cristian O. Anidos, Jefe Dpto. Minería A/C Res. N° 74/16 Ministerio de Producción. LA PLATA, 13 DE JUN.2018 VISTO el expediente N° 22400-37595/17, por el cual la firma ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A. manifiesta a esta Autoridad Minera el descubrimiento de arcilla, sito en el Partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, solicitando se registre la mina con la denominación "ESTANCIA SAN JACINTO"; y CONSIDERANDO: Que a fojas 1/3 obra constancia de la presentación realizada el 3/04/2017 por Francisco R. MONPELAT, invocando el carácter de apoderado de la firma "ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.", manifestando el descubrimiento de un yacimiento de arcilla correspondiente a la segunda categoría de minerales de conformidad con el artículo 4° inciso e) del Código de Minería, en terrenos de propiedad de la firma peticionante, sita en la Circunscripción VI, parcelas 239a y 239b del Partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, solicitando se registre la mina con la denominación "ESTANCIA SAN JA-CINTO"; Que se acompañó muestra del mineral, extraída de varios puntos de descubrimiento; Que a fojas 4 se encuentra el comprobante del pago del sellado por el descubrimiento conforme ley impositiva del año 2017; Que a fs. 8/16 se acompaña copia certificada de poder general de administración y disposición a favor del solicitante; Que a fs. 40 interviene el área Registro Gráfico del Departamento Minería solicitando adecuaciones técnicas; Que a fs. 41 toma intervención el Departamento Geología, y solicita otras adecuaciones técnicas; Que a fs. 43/44 la firma adecua la presentación conforme lo oportunamente requerido; Que a fs. 46 el Departamento Geología informa que se ha cumplido con lo solicitado; Que a fs. 49/51 se acompaña ratificación de la manifestación de descubrimiento con firmas conjuntas certificadas conforme lo establecido en el poder acompañado; Que a fs. 52/55 se acompaña acta de directorio que autoriza la adquisición de derechos reales a favor de la firma; Que a fs. 56/66 se acompañan copias certificadas de estatuto social y acta de designación de autoridades vigentes, respectivamente; Que a fs. 68/70 se acompaña copias de informe de dominio del que surge que la titularidad del inmueble superficiario es de Estancias Unidas del Sud S.A.; Que a fs. 72 intervino el Área Mensuras Mineras del Departamento Minería, informando que no se ha determinado el área de indisponibilidad; Que a fs. 75 la firma determina la presentación ubicando la manifestación de descubrimiento en el punto: L1 cuyas coordenadas conforme al sistema "Gauss-Krüger" (campo Inchauspe 69) son: X=5.905.352,98 e Y=5.483.026,13; Que la zona de indisponibilidad ocupa el área delimitada entre el Mojón A: Norte 5.905.752,36 Este 5.482.783,68, Mojón B: Norte 5.905.338,33 Este 5.483.217,93, Mojón C: Norte 5.904.544,08 Este 5.482.460,67 y Mojón D: Norte 5.904.958,11 Este 5.482.026,41, siendo su superficie de 65 Has, 87 As 44 Cas; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 51 a 53 del Código de Minería. Por ello, LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA DISPONE ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Minas la manifestación de descubrimiento a nombre de "ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.", de un yacimiento de arcilla, sito en la Circunscripción VI, parcelas 239a y 239b del Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, bajo la denominación de mina "Estancia San Jacinto", correspondiente a la segunda categoría de minas. ARTÍCULO 2°. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, conforme a los artículos 52 y 53 del Código de Minería. ARTÍCULO 3°. Emplazar a la interesada para que realice las publicaciones ordenadas en el artículo 2° dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (art. 43 del Decreto N° 14.700/57). ARTÍCULO 4°. Hacer saber a la interesada que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de sus derechos (arts. 68, 69, 70 y 71 del Código de Minería). ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. DISPOSICIÓN N° 195. Hay una firma y sello de Carola Patane Directora Provincial de Minería Ministerio de Producción Provincia de Buenos Aires. Registrado hoy a los 28 días del mes de junio de dos mil dieciocho, bajo el número dos, folio tres del Registro de Minas de la Provincia de Buenos Aires. El presente EDICTO se publicará por tres (3) veces en el término de quince (15) días (arts. 52° y 53° del Código de Minería). Carola Patane Directora Provincial de Minería. Ministerio de Producción.

C.F. 31.230 / 1° v. jul. 16

## Transferencias

**POR 5 DÍAS - General San Martín.** SCHUTZ CARLOS ERNESTO, con DNI 8.461.807, transfiere Fondo de Comercio, Kiosco Susy con domicilio en Castro 2284, a Castillo Susana Carmen con DNI 12.857.294.

S.M. 53.485 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS – San Justo.** YAN XIUQIANG. Comunica Transferencia Habilitación Municipal Chen Shengsheng Autoservicio domicilio comercial, San Justo La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.184 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS - G. Catán.** ZHANG GUOCHEN transfiere Fondo de Comercio Autoservicio sito en Magan 138- G.Catán a Liang, Ruiying. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.193 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** EDUARDO CÉSAR MANGIALARDI, CUIT 20-08207236-6, transfiere el 100 % a Pinturerías Ancona S.A., CUIT 30-71587595-7, del fondo de comercio del rubro Ferrería - Pinturería, sito en Capitán Claudio Rosales N° 1160, de la localidad de El Palomar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

L.M. 197.200 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS – Lanús.** ROMINA PAOLA RAMOS argentina 30/07/85 soltera DNI 31822048 CUIT 23-31822048-4 Comerciante, domicilio Del Valle Iberlucea 2869 Piso 6° B Lanús Pcia Bs As vende a Leonel Hugo Gorgellon argentino 30/11/92 soltero DNI 37009467 CUIT 20-37009467-6 Comerciante, domicilio Carlos Casares 2722 Lanús Pcia Bs As su participación Fondo de Comercio de Gimnasio ubicado en Av 25 de Mayo 183 Lanús Pcia Bs As. Reclamos de Ley en Lavalle 1362 Piso 1 of 10 CABA Escribanía Alejandro Bertomeu. Eduardo J. Neira, Contador Público.

C.F. 31.173 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS – Belén de Escobar.** MARÍA LAURA PERALTA DNI N° 30.194.382 Transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro: Kiosco, Venta de artículos de Librería y Regalería, que gira bajo el nombre "Doce" sito en Av. 25 de Mayo 656, de Belén de Escobar, al Sr. Luis Emilio Lavieri DNI N° 17.017.683. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.516 / jul. 10 v. jul. 16

**POR 5 DÍAS – Necochea.** Se hace saber que el Sr. DARÍO DAVID HERNÁNDEZ, DNI 28.836.430, con domicilio en la calle 75 bis nro. 4915 de Necochea, vende, cede y transfiere a Sr. Hugo Esteban Capandegui, DNI 33.799.716, con domicilio en la calle 54 nro. 3291 de Necochea, el fondo de comercio del rubro Remisería denominada 405, sito en la calle 98 N° 3333 de Necochea, libre de toda deuda gravamen y sin personal.- Reclamos en el término de ley en el domicilio del negocio objeto presente

Nc. 81.319 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS – Merlo.** PARERA MARIEL NOEMÍ DNI 22.427.468 Cede y Transfiere Fondo de Comercio a Carsi Franco Gabriel DNI 38.696.272. Habilitación Municipal N° 1515/2015. Rubro Salón de Fiestas Infantiles (con playa de estacionamiento en diferente parcela) sito en la calle San Martín 931, localidad y partido de Merlo Provincia de Buenos Aires. Libre deuda y/o gravamen. Reclamos ley en el mismo.

Nc. 61.382 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS – Morón.** DOMINGO RANITI DNI 11.321.514 transfiere a Damián Andrés Cobo DNI 24.591.203, negocio rubro Taller Mecánico de afinación, sito en Belgrano N° 1126 de Morón, Partido Homónimo. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.384 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS – Morón.** MOTORGAS MS de JOAQUÍN GONZÁLEZ SILVESTRI, CUIT 20-31464354-3. Transfiere el 100% al Sr. Luis Alberto Soto DNI 29.873.151, del Fondo de Comercio del rubro Equipos de GNC (venta e instalación), sitio en avenida Eva Perón 1594 de la Localidad de Morón, partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.390 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS – Castelar.** BOMBAY S.H. de DI GIOVANNI LEANDRO HERNÁN CUIT 20-30914545-4, transfiere el 100% al Sr. Ocamica Leandro Daniel CUIT 20-3232970113-2 del fondo de comercio de del rubro Bar-Café, sito en Buenos Aires 583, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.393 / jul. 11 v. jul. 17

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** PAZ ESTELA MARÍA Cuit 23-22042253-4, transfiere al Sr. Zapata Luis Rodolfo CUIT 20-17694556-8 el Fondo de Comercio del rubro Despensa, Fotocopias y fiambrería, sito en cuenca n° 966 de la Localidad el Palomar, Pdo. Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.396 / jul. 11 v. jul. 17

**Por 5 DÍAS – Olavarría.** "Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios". VIRGINIA DEL CARMEN BEVEGNO, arg, nac el 24/04/1961, divorciada, DNI 14.473.677 con dlio en Velez Sarfield 2841 Olav. comunica que el fondo de comercio del local ubicado en Moreno N°2821, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Virginia Bevegno Estudio Publicitario y Servicios, actividad: Servicios de Publicidad será transferido por venta a Juliana Waimann, arg nac. el 16/05/1994, DNI 38.297.343, CUIT 27-38297343-2 con dlio en Sargento Cabral 2831 2° piso; Olav; libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Presentar oposiciones



en el término de ley 11.867 en Escribanía Erramouspe, San Martín 2914, Olavarría, de 9 a 12hs - Esc. Carlos S. Erramouspe R.16 Olavarría. Fdo. C. Severo Erramouspe, Notario.

Ol. 99.320 / jul. 11 v. jul. 17

Por 5 días - **Villa Luzuriaga**. GARCÍA EDUARDO GABRIEL, comunica: que transfiere a Velardi Salvador, la habilitación municipal de: Salón de fiestas y salón de fiestas infantiles con juegos permitidos. Domicilio comercial y oposiciones en Monseñor Bufano 923 de la localidad de Villa Luzuriaga, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

L.M. 197.201 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS –**Bella Vista**. ROBERTO RAÚL SILLOT, DNI nro. 4.922.841 y BAELO ALBERTO venden, ceden y transfieren a Panadería Fritzler S.R.L., CUIT Nro. 30-71579124-9, el fondo de comercio panadería mecánica “La Princesa” sita en Senador Morón 1200, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones y maquinarias, el comprador asumirá todas las obligaciones laborales, derivadas del derecho colectivo e individual del trabajo con el personal de empleados y obreros del establecimiento que se transfiere, incluidos estipendios de antigüedad y los beneficios otorgado a sus dependientes por los transferentes. Reclamos en el término de ley en Escribanía Guillot sita en Av. Mattaldi 1179, Bella Vista.

S.M. 53.515 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Caliente en Invierno S.A., CUIT 30-71470013-4, notifica a los interesados por el término de 5 días que transfirió a BRIXTON TEXTIL S.A., CUIT 30-71606882-6, el fondo de comercio del local sito en la calle Monteagudo 3252 de la ciudad de Florencio Varela, Leg. Habilitación Municipal N° 26196 y de las sucursales ubicadas en calle 12 N° 1135, Leg. Habilitación Municipal N° 134817 y en calle 9 N° 745, Leg. Habilitación Municipal N° 147588 de la Ciudad de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 21.404 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilidadación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo Establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 de “Código de habilitaciones comerciales” El Sr. GHUNG CHIUNG HER. CUIT: 20-18724036-1, con domicilio real Dardo Rocha N°2600 Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/titularidad de habilitación comercial, del rubro Vivero de Champiñones, Cultivo y Venta, sito en la calle Ruta 25 KM 3, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Nueva Siembra S.R.L, CUIT 30-70857105-5, domicilio real Nogoya N° 2515 piso: PB, Localidad de CABA , bajo el Expediente de Habilidadación 1103/97. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.914 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. GARAVENTA CLAUDIA DNI 12276310 Comunica: Transferencia Habilidadación Municipal a Mancini Francisco DNI 28383769 Polirubro Domicilio Comercial y Oposiciones San Martín 1106 R. Mejía La Matanza Bs As Reclamos de ley En el mismo.

L.M. 197.222 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **San Justo**. HUANG WENJUAN transfiere a Chen Xiaoyan su comercio de Autoservicio Sito en Thames N° 3331.Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.224 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. RIVERO JOSÉ RAMÓN, Corredor público comunica que Nocetto Ernesto Enrique vende a Super S.R.L fondo de comercio Fiambrería-Dispensa ubicado en la calle Alem N° 1003/Mendoza N° 302, Morón, Provincia de Bs. As. Sin personal y libre de toda deuda, oposiciones de ley. Crisólogo Larralde N° 996, Morón, Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.408 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Garín**. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A., CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27, tomo de SA; cede a Team And Quality S.A., CUIT 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 29/07/2015 entre C. Managers Group S.A. y Duas Rodas Argentina S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle Gral. Savio 685, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24819. Carina B. Baffa. Abogada.

S.M. 53.539 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Garín**. Por Contrato de Cesión Derechos y Obligaciones de fecha 19/04/2018, C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8, domicilio legal Remedios de Escalada de San Martín 425, C.A.B.A., Inscripción IGJ nro. 2646, libro 27 tomo de SA; cede a Team And Quality S.A. CUIT: 30-71590662-3, domicilio legal calle 9 Nro.1761 Local A1, Parque Industrial Pilar, Pilar, P.B.A., Inscripción DPPJ Expte. nro. 21.209-157.384, legajo nro. 02/225.056, y ésta acepta; los derechos y obligaciones emergentes del Contrato celebrado en fecha 08/09/2017 entre C. Managers Group S.A. y Colorin Industria De Materiales Sinteticos S.A. relativos al servicio de comedor, elaboración y venta de alimentos, prestado en el establecimiento ubicado en calle 2 de abril 1200, Garín, Escobar, P.B.A., legajo habilitación municipal nro. 24922. Carina B. Baffa. Abogada.

S.M. 53.540 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CHRISTIAN FABIAN MARCOVECCHIO, transfiere fondo de comercio Lubricentro sito en en Av. 101 Dr. Ricardo Balbín 2484 a favor de Walter Adrián Perdomo, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.552 / jul. 12 v. jul. 18



POR 5 DÍAS – **9 de Abril**. Se hace saber que el Sr. QINGPING LIN, DNI 94.039.054, vende al Sr. Wu Qingfu, DNI 95.612.753, el fondo de comercio del rubro Supermercado, Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Limpieza y de Bazar, sito en Sáenz Valiente 1898 de 9 de Abril, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 47.817 / jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – **Morón**. ALAKEL NABIL CUIT 23-18779913-9, transfiere a la Sra. Muñoz Bello Rosa Verónica, Cuit 27-921535134-4, el Fondo de Comercio del rubro Artículos de Vestir, sito en Brown 828 local 4 de la Localidad de Morón, reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.451 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Transferencia de fondo de comercio En cumplimiento de lo establecido por Ley, la Sra. ILEANA VANDA COHEN D.N.I. N° 25.894.975, domicilio Santa Fe N° 2781 3ªA ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Graciela Nosovitzky DNI N° 10.401.670, domicilio Santa Fe N° 2433 14ªA ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro venta de artículos de regalo, ubicado en calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Belgrano N° 3439, San Martín, Pcia. Buenos Aires.

L.Z. 47.847 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ALBERSAN S.R.L. comunica: Transferencia Habilitación a Sonin Leandro Canchas de Futbol Domicilio Comercial Y Oposiciones Argentina 2852 San Justo La Matanza Bs As Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.232 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. RENIERO PATRICIA NATALIA transfiere a Silva Gustavo Daniel, comercio de maxikiosco sito en B. Mitre 96 R. Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.246 / jul. 13 v. jul. 19

POR 3 DÍAS – **Loma Hermosa**. MARIANO ERNESTO MAGGI, con DNI 20.059.673, comunica en su carácter de titular del servicio educativo de gestión privada denominado “Gabriela Mistral”, (DIEGEP 214) – conforme Resolución 2018 -1776 de fecha 23/4/18 – del distrito de Tres de Febrero, con domicilio en A. Magaldi N° 729 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. La transferencia de dicha titularidad a la razón social “Magglong S.R.L.” constituida con fecha 05/05/15, ante el Notario Andrés Esteban Sabelli e inscripta en el leg. N° 216270, mat. N° 124667 con fecha 29/06/15, con domicilio en la calle A. Maggaldi N° 729, de Loma Hermosa, pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs As.

S.M. 53.560 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Gral San Martín**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867. La empresa FLEJIE S.R.L. CUIT 30-68532950-2. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Alejandro Gimenez. CUIT 20-12849932-7 Destinado al rubro de venta de artículos de perfumería y venta de muebles de peluquería ubicado en la calle San Lorenzo 2169 del partido y localidad de Gral San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.565 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que ALICIA ELENA CASTILLO DNI 10.596.019. Transfiere a Julio Cesar Figueroa DNI 13.263.043, el comercio rubro despensa- kiosco dirección Av. San Martín N° 2616, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 90.577 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Aviso que OMAR HUMBERTO COMATTO con DNI 5223923 vende y transfiere a Sergio Rubén Vilar con DNI 21779343, los derechos de explotación de la agencia oficial de lotería de la Prov. de Bs. As. con legajo 700230, sito en EEUU de Brasil 3501, Fcio. Varela, Prov. de Bs. As.

Qs. 90.590 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que el señor GUSTAVO JAVIER COMATTO, de nacionalidad Argentina, con C.U.I.T: 23-23152660-5, vende, cede y transfiere todos sus derechos y acciones sobre el fondo de comercio del rubro Agencia de Lotería, Expte Habilitación Municipal N° 4037.6344-C-2014, con domicilio comercial en la calle 513 N° 1791 Bis-de la ciudad de Florencio Varela, Buenos Aires, al Señor Andrés Pablo Pared, C.U.I.T N° 20-33783597-0. Reclamos de Ley en el Domicilio Indicado. Florencio Varela, 04 de junio de 2018.

Qs. 90.592 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Tigre**. DOWNSTREEM SRL, CUIT 30-71511460-3 transfiere Fondo de Comercio Venta de Uniformes Escolares y Accesorios Deportivos School Wear, local 10 del Centro Comercial Santa María de Tigre, Av. Agustín García 6649 a Anaia S.R.L., CUIT 30-71575518-8 Reclamos de ley en Bourdieu 447 Tigre.- Solicitante: Dr. Gabriel Pablo Tocco.

S.I. 40.959 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Martín**. LOMBARDO PATRICIA NIEVES, CUIT 27-17022623-8 transfiere a Zitella Bruno Nicolás, CUIT 20-37406533-6, Fondo de Comercio con rubro venta al por menor de fiambres y embutidos, ubicado en Viacava 1300, pdo. San Martín, Prov. de Buenos Aires. – Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.591 / jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - **Morón**. La señora ANA MARÍA GARCÍA comunica que transfiere a nombre de Marino Armendio Concha, el Fondo de Comercio de su actividad comercial Servicio de Expendio de Comidas y Bebidas sito en la calle El Ceibo 794 esquina Amancio Alcorta 1302 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.445 / jul. 16 v. jul. 20

# Convocatorias

## **MONI ONLINE S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 1 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, en la calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Designación de un nuevo Director Suplente en reemplazo del Sr. Alejandro Carlos Estrada.

Autorizaciones para realizar las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de La Plata de 10 a 18 hs. El Directorio.  
C.F. 31.183 / jul. 10 v. jul. 16

## **SUCESIÓN DE RUBEN MARTIN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 2018 a las 14 horas en Primera Convocatoria y 15 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Ministro Brin 3868, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado.

3.- Consideración de la documentación prescripta Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

5.- Tratamiento de los Resultados Acumulados. Sociedad No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Gabriel Alejandro Diez.

C.F. 31.188 / jul. 11 v. jul. 17

## **CLÍNICA OESTE S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Clínica Oeste S.A., con domicilio legal en calle Avda. Vedia N° 726 de la ciudad de 9 de Julio (B), CUIT 30-54603132-9, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en La Plata el 21 de abril de 1986 en la matrícula 20652 de Sociedades Comerciales Legajo 1/38341, cita a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en el inmueble de su propiedad, sito en la calle Libertad N° 743 entre La Rioja y Cavallari de la ciudad de 9 de Julio.

#### ORDEN DEL DÍA:

Tratamiento de la dación en pago del inmueble identificado con la matrícula 5722 del partido de 9 de Julio (077) con la nomenclatura catastral Circunscripción 01, Sección A, Manzana 53, Parcela 15, a los acreedores hipotecarios Sra. Gladys Otilia Failache y Zunilda Esther Sist, atento haberse decretado la subasta judicial en los actuados caratulados "Failache Gladys y otra c/ Clínica Oeste S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.854/13, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio. Horacio M. Martinez Alasia, Abogado.

Mc. 67.097 / jul. 11 v. jul. 17

## **GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 9:00 horas en Primera Convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas que, junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2017.

3) Tratamiento y consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2017.

4) Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión de los Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2017; Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.

5) Tratamientos y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y retribución al Directorio en los términos del art. 261 de la ley Sociedades Comerciales. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fdo. Carlos Alberto Coma, Presidente.

L.P. 21.390 / jul. 12 v. jul. 18

## GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas en Primera Convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que junto con el Sr. Presidente de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.
- 2) Consideración y venta de las Cinco Unidades Funcionales con sus cinco Unidades Complementarias.
- 3) Consideración de las medidas tomadas en relación al pago del impuesto a las ganancias del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2015. Consideración de las medidas tomadas en relación al plan de facilidades de pago emergente de la Ley 27.260 aún vigente.
- 4) Consideración de la restitución de los fondos aportados correspondientes al pago de las cuotas de los planes de pagos de la AFIP por los accionistas. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fdo. Carlos Alberto Comam, Presidente

L.P. 21.391 / jul. 12 v. jul. 18

## BETON TECH S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a los señores accionistas de Beton Tech S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle en la calle Alsina 19 Piso 13, oficina 3 de la ciudad de Bahía Blanca, el día 30 de julio de 2018 a las 09 horas. en Primera Convocatoria. En forma simultánea el Directorio resolvió fijar como Segunda Convocatoria el día 30 de julio de 2018 a las 10:15 horas con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2016.
- 3) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2016.
- 4) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2016, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5) Razones del llamado fuera de término por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
- 6) Tratamiento y Consideraciones de la documentación enunciada en el art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2017.
- 7) Tratamiento y consideraciones respecto de la gestión del Sr. Presidente del Directorio en el curso del ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2017, art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 8) Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio y la distribución de utilidades. 9º) Fijar la remuneración del Directorio en los términos del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Fdo. Miguel Ángel Caracciolo. Presidente.

L.P. 21.392 / jul. 12 v. jul. 18

## ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A." convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria seguida de Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2018, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56,5, Localidad de Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria.

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos, conforme artículo noveno del Estatuto Social.

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Contratación de un Administrador externo y designación del mismo.
- 3) Creación del "Consejo de Vecinos", determinación de su función y designación de sus miembros.

Fdo.: Carlos A. Herrera, Presidente (\*)

(\*) El Sr. Herrera fue designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno.

Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5, Villa Adriana, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 13, hasta el día 1° de agosto de 2018.

Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 21.459 / jul. 13 v. jul. 19

## **CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio N°121 se resolvió convocar a Asamblea Ordinaria para el 15 de agosto de 2018 a las 19:00 horas en Calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico. 4- Consideración de los resultados del ejercicio. 5- Elección de Síndico Titular y Suplente. 6- Designación de accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. Marcos A. Clutterbuck, presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2016.

C.F. 31.215 / jul. 13 v. jul. 19

## **FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.**

### **Asamblea**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 6 de agosto de 2018, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en caso de no tener quórum la primera. En el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre 1893, Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta.  
2) Razones de la convocatoria fuera de término.  
3) Consideración de los Estados Contables por los períodos fiscales finalizados el 31 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017. Resultado del ejercicio y su destino.

4) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades).

5) Consideración de cronograma de repago de deudas de la Sociedad con el socio Tubsá Automoción, S.L.

6) Consideración de la integración de capital por parte de los Sres. Socios, Kenneth Roy Nichols y Miguel Bernardo Ramos según lo comprometido.

La Gerencia.

C.F. 31.218 / jul. 16 v. jul. 20

## **INVERLEASE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el 02 de agosto de 2018, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y 11:00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el presente Acta.

2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550, en caso de corresponder.

7) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva. Presidente.

C.F. 31.221 / jul. 13 v. jul. 19

## **FARMACIA ZERA S.C.S.**

### **Reunión de Socios**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS- Convocase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702, Vicente López, el día 6 de agosto de 2018, en Primer Convocatoria las 10:00 hs. y en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc.1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.

2°) Consideración de la actuación el Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.

3°) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

L.M. 197.241 / jul. 13 v. jul. 19

## **EL CARDAL DEL OESTE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Accionistas de El Cardal del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de agosto de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a las 14.30 hs., fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 6 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018, en su caso, en exceso de las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los Señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes en igual horario a partir del 25 de julio de 2018. El Directorio. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 21.472 / jul. 16 v. jul. 20

## **FINCAS DE SAN VICENTE CLUB DE CHACRAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Fincas de San Vicente Club de Chacras S.A. para el día 11/08/2018 a las 9.00 hs. como primera convocatoria y a las 10 hs. como segunda convocatoria, en el Club House del barrio, sito en Juan Pablo II 1600, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2017 fuera de los plazos establecidos por la LS.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio enero a diciembre de 2017.
- 5) Elección de Directorio. A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 8.30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 13 del Estatuto Social. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48hs antes de la asamblea.

La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 27/07 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10-16 hs., y sábado de 9-12 hs., como también en la página web [www.fincaschacras.com.ar](http://www.fincaschacras.com.ar). Raúl Ernesto Barbier. Presidente, designado por reunión de Directorio de fecha 06/08/2017. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.- Firma: Cr. Nicolás J. Ronconi.

L.P. 21.494 / jul. 16 v. jul. 20

## **ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR AUTOMOTOR, SERVICIOS, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE LA PLATA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES "15 DE DICIEMBRE"**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 1 DÍA** - Matrícula BA 2680. Se convoca a los señores asociados a Asamblea General ordinaria para el día jueves 16 de agosto de 2018 a las 10.00 horas en el local de calle 40 nro. 462 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio social nro. 13 que finalizara el 31/03/2018.
- 4) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 5) Aprobación del reglamento del servicio de ayuda económica con fondos propios.

L.P. 21.497

## **BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA**

### **Elecciones**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 1 DÍA** - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de acuerdo al siguiente detalle: a) Cargos a cubrir: Vicepresidente 2° por 3 años; Cuatro (4) Consejeros Titulares por 3 años; Dos (2) Consejeros Suplentes por 3 años; Un (1) Consejero Suplente por 2 años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por 1 año



y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año. b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por vencimiento de mandato. c) El acto comicial se desarrollara durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2018, convocada a las 17 horas en 1ra. Citación y a las 18 horas en 2da. Citación, en la Sede Social de la Calle 48 n° 515 de La Plata. El acto eleccionario comenzará a las 19:00 horas y finalizará a las 19,30 horas. d) La Junta Electoral designada (Art. 54) está compuesta por los Socios nro. 2945-3088-3164 e) Cronograma Electoral: 1) Presentación de Listas de Candidatos: hasta el 08/08/2018 a las 17:00 hs. 2) Publicación de Listas: día 09/08/2018. 3) Observaciones a las Listas: 09/08/2018 al 15/08/2018. El Consejo Directivo.

Asamblea General Ordinaria-Convocatoria-La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los Socios para el día 18 de setiembre de 2018 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle 48 N° 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.
- 2) Informe de la Presidencia.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018.
- 4) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente 2º por 3 años; 4 Consejeros Titulares por 3 años; 2 Consejeros Suplentes por 3 años; 1 Consejero Suplente por 2 años; 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
- 5) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. El Consejo Directivo.

Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19:30 horas.- Artículo 43º: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria - El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniere ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluido éstos. El Consejo Directivo.

L.P. 21.525

## **CIRIGLIANO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Cirigliano S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de Agosto de 2018 a laá 19:00 Hs, en primera Convocatoria, ya las 19:30 Hs del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores, redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Reconsideración/Ratificación de lo aprobado por asamblea general ordinaria de fecha 28 de marzo de 2018 respecto a la aplicación de los resultados del ejercicio n° 26 con cierre 30 d noviembre de 2.017 según las exigencias del Banco de la Nación Argentina respecto al compromiso de no distribución de utilidades que afecten el patrimonio de la empresa.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. C.P.N.

JN. 69.844 / jul. 16 v. jul. 20

# **Colegiaciones**

## **COLEGIO DE GESTORES**

### **Provincia de Buenos Aires**

#### **LEY N° 7.193 T.O y LEY N°11.998**

POR 3 DÍAS – Pereyra Nicolás, DNI 36.527.337 Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 43 N° 559 de La Plata. Junio de 2018. Alanis Silvia. Secretaria.

Ds. 79.428 / jul. 13 v. jul. 17

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial General San Martín**

#### **LEY 10.973**

POR 1 DÍA - AAB MARÍA BELEN, D.N.I. N° 31.653.140 con domicilio en Gral. Rivas N° 1199 de la Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martin. José María Sacco (Presidente).

L.P. 21.499

## **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

### **Departamento Judicial San Nicolás**

#### **LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. LARCO ODERIGO, Josefina - D.N.I. 28.673.859 domiciliada en calle Colón Nro. 39 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, julio de 2018. Mariela Inés Leone, Sec. General.

S.N. 74.554

## Sociedades por Acciones Simplificadas

### TRAVEL FANDOM AR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/07/2018. 1.- Natalia Jimena Mandarino, 21/01/1983, Soltero/a, Argentina, servicios minoristas de agencias de viajes, Felix de Azara N° 715, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.975.290, CUIL/CUIT/CDI N° 27299752904, 2.- "Travel Fandom AR S.A.S". 3.- Felix de Azara N° 715, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Natalia Jimena Mandarino con domicilio especial en Felix de Azara N° 715, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Oscar Mandarino, con domicilio especial en Felix de Azara N° 715, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.461

### AZCARATE ALEJANDRO Y PABLO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/07/2018. 1.- Pablo Martin Azcarate, 29/11/1972, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía, Mitre N° 978, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.925.093, CUIL/CUIT/CDI N° 20229250931, Alejandro Azcarate, 19/03/1989, Soltero/a, Argentina, comerciante, Mitre N° 982, piso Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.377.405, CUIL/CUIT/CDI N° 20343774053, 2.- "Azcarate Alejandro y Pablo S.A.S". 3.- Mitre N° 978, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Martin Azcarate con domicilio especial en Mitre N° 978, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Azcarate, con domicilio especial en Mitre N° 978, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.462

### RTCONSULTING S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/06/2018. 1.- Ruben Dario Tagliaferro, 10/05/1970, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 37 E/ 1 Y 115 N° 282, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.544.208, CUIL/CUIT/CDI N° 20215442080, Maria Veronica Odo, 01/09/1972, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., Eva Peron N° 374, piso 00 00 Ensenada, Ensenada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.532.974, CUIL/CUIT/CDI N° 27225329740, . 2.- "RT Consulting S.A.S.". 3.- 37 N° 282, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ruben Dario Tagliaferro con domicilio especial en 37 N° 282, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Veronica Odo, con domicilio especial en 37 N° 282, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Marcelo Alejandro Tagliaferro, con domicilio especial en 37 N° 282, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.463

### **GH SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/07/2018. 1.- Nahuel Mario Alvarez Ferretti, 14/08/1986, Soltero/a, Argentina, Ingeniero, Calle 10 entre 522 Y 523 N° 967, piso La Plata, Tolosa, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.070.348, CUIL/CUIT/CDI N° 20320703485, Francisco Ranea, 30/10/1986, Soltero/a, Argentina, Ingeniero, Sanchez de Bustamante N° 2173, piso 3 H Ciudad de Buenos Aires, Palermo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.189.896, CUIL/CUIT/CDI N° 20321898964, Sebastian Bellomo, 20/07/1986, Soltero/a, Argentina, Ingeniero, Los Arayanes N° 4976, piso Bariloche, El Bolsón, Rio Negro, Argentina, DNI N° 32.189.798, CUIL/CUIT/CDI N° 20321897984, 2.- "GH Soluciones Integrales SAS". 3.- 44 N° 868, 9/A, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Francisco Ranea con domicilio especial en 44 N° 868, 9/A, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nahuel Mario Alvarez Ferretti, con domicilio especial en 44 N° 868, 9/A, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina Sebastian Bellomo, con domicilio especial en 44 N° 868, 9/A, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de LA PLATA, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.464

### **ADVENTURE MEGASTORE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Mariano Colacilli, 28/03/1987, Casado/a, Argentina, empresario, Pasteur N° 303, piso Belen de Escobar Escobar, Belén de Escobar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.950.250, CUIL/CUIT/CDI N° 20329502504, Sergio Martin Minski, 05/02/1971, Casado/a, Argentina, empresario, Aconcagua N° 300, piso Escobar, Maquinista F. Savio Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.042.910, CUIL/CUIT/CDI N° 20220429106, 2.- "Adventure Megastore SAS". 3.- Pasteur N° 303, Belen de Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MARIANO COLACILLI con domicilio especial en PASTEUR N° 303, CPA 1625, Belen de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Martin Minski, con domicilio especial en Pasteur N° 303, CPA 1625, Belen de Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.465

### **JORGE BABIO E HIJOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 05/07/2018. 1.- Jorge Angel Babio, 03/07/1953, Casado/a, Argentina, Empresario, Chiclana N° 1072, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.721.708, CUIL/CUIT/CDI N° 20107217089, Gonzalo Matias Babio, 18/06/1983, Casado/a, Argentina, Empresario, Castelli N° 664, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.170.868, CUIL/CUIT/CDI N° 20301708689, Muriel Marcela Babio, 31/05/1985, Soltero/a, Argentina, Empresaria, Chiclana N° 1072, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.735.473, CUIL/CUIT/CDI N° 27317354733, . 2.- "Jorge Babio e Hijos SAS". 3.- Chiclana N° 1072, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jorge Angel Babio con domicilio especial en Chiclana N° 1072, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Muriel Marcela Babio, con domicilio especial en Chiclana N° 1072, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.466

### **GRUPO ARES MR S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2018. 1.- Miguel Angel Rodriguez Alvarez, 01/11/1948, Casado/a, Argentina, empresario, Lamadrid N° 249, piso piso 1, oficina 5 Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.855.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20188551565, Ruben Osvaldo Seret, 12/11/1958, Divorciado/a, Argentina, empresario, Manuel Quintana N° 136, piso 4 Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.278.974, CUIL/CUIT/CDI N° 20122789749, 2.- "Grupo Ares Mr S.A.S.". 3.- Lamadrid N° 249, 1 of5, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 30000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ruben Osvaldo Seret con domicilio especial en Lamadrid N° 249, 1 of5, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Miguel Angel Rodriguez Alvarez, con domicilio especial en Lamadrid N° 249, 1 of5, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.467

### **A4PRINT S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Lucas Iraola, 24/01/1989, Casado/a, Argentina, servicios de consultores en equipo de informática, Santa Rita N° 27, piso San Isidro, Boulogne, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.271.863, CUIL/CUIT/CDI N° 23342718639, 2.- "A4Print SAS". 3.- Santa Rita N° 27, Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Iraola con domicilio especial en Santa Rita N° 27, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Agustina Berraz Gutierrez, con domicilio especial en Santa Rita N° 27, CPA 1609, Boulogne, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.468

### **MATERIALES RUTA 192 S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/05/2018. 1.- Noelia Alejandra Ceyba, 02/05/1982, Casado/a, Argentina, empleada, Italia N° 1989, piso Centro Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N°29.407.170, CUIL/CUIT/CDI N° 27294071704, 2.- "Materiales Ruta 192 SAS". 3.- Ruta 192 N° 1700, Lujan, partido de Lujan, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Noelia Alejandra Ceyba con domicilio especial en Ruta 192 N° 1700, CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Osvaldo Victor Giordano Porzio, con domicilio especial en Ruta 192 N° 1700, CPA 6700, Lujan, partido de Lujan, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.469

### **PM BAR MOJITO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/07/2018. 1.- Cecilia Rosana Zeballos, 30/04/1973, Casado/a, Argentina, servicios de "Fast Food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso, La Plata N° 1315, piso Bella Vista San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.333.513, CUIL/CUIT/CDI N° 23233335134, Alejandro Fabian Scavella, 08/12/1972, Soltero/a, Argentina, servicios de credito N.C.P., Lavalle N° 2237, piso José C. Paz, José C. Paz, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.891.959, CUIL/CUIT/CDI N° 20228919595, 2.- "PM Bar Mojito SAS". 3.- Maestro Angel D'elia N° 1017, San Miguel, partido de San Miguel,

Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cecilia Rosana Zeballos con domicilio especial en Maestro Angel D'elia N° 1017, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: ALEJANDRO FABIAN SCAVELLA, con domicilio especial en Maestro Angel D'Elia N° 1017, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.470

### **GALPONES Y TINGLADOS MV S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 13/06/2018. 1.- Mario Esteban Vrtovec, 16/04/1976, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Avenida del Libertador N° 886, piso Vicente López, Olivos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.162.872, CUIL/CUIT/CDI N° 20251628727, 2.- "Galpones y tinglados MV S.A.S.". 3.- General Alvear N° 1750, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 50000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mario Esteban Vrtovec con domicilio especial en General Alvear N° 1750, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leonardo Gabriel Vega, con domicilio especial en General Alvear N° 1750, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.471

### **EL CENTRAL HOTEL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Dora Ferrua, 15/05/1937, Viudo/a, Argentina, servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público, Newbery N° 9, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, LC N° 3.490.341, CUIL/CUIT/CDI N° 27034903412, Pablo Geronimo Zanzottera, 20/11/1968, Soltero/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., R Saenz Peña N° 1601, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.031.981, CUIL/CUIT/CDI N° 20200319819, 2.- "El Central Hotel S.A.S.". 3.- Roque Saenz Peña N° 450, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Geronimo Zanzottera con domicilio especial en Roque Saenz Peña N° 450, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Dora Ferrua, con domicilio especial en Roque Saenz Peña N° 450, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 7.500